Imprenta y Centro de Modelación de José Pila Serra

Taller de Encuadernaciones

Objetos de Escritorio

Talleres: S. Vicente, 297.-Despacho: P. Cajeros, 4, Valencia

Libro 2.º de Actas de las sesiones del Ayuntamiento Año de 1903 y 1904

ES 10148 AMP 01.01.01.001

So hojas - Iptan.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 3ª

ESTADO

ESTADO 1903

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

N. 0.012.573

Reintegro de cincuenta pesetas, por el impuesto del timbre, á razon de dos pesetas por pliego, que corresponde al libro de cincuenta folios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad desde esta fecha.

Plasencia 10 de Octubre de 1903.

El Liquidador,

Valeriano Mateos

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

3ª CLASE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

So bojan - Iptan.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 3ª

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

N. 0.012.573

Reintegro de cincuenta pesetas por el impuesto del timbre, á razon de dos pesetas por pliego, que corresponde al libro de cincuenta folios que se destina á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad desde esta fecha.

Plasencia 10 de Octubre de 1.903.

El Liquidador,

Valeriano Díaz

ORIGINAL LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS AÑO DE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

LA MODELACIÓN
RRA, VALENCIA
RÍA
NTIFEROS
LASENCIA
NTOS Y JUZGADOS
LA PROV.ª DE CACERES

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ÚNICO DEPÓSITO DE LA MODELACIÓN
DE D. JOSÉ VILA SERRA, VALENCIA
LIBRERÍA
DE
GREGORIO HONTIVEROS
REY, 13.-PLASENCIA
PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS
Y REPRESENTANTE PARA LA PROV.ª DE CÁCERES

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

FOLIO 1

Provincia de Cáceres

Partido de Plasencia

Término municipal de Plasencia

AÑO 1903

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera número doce mil quinientos setenta y tres importante cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 7o del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Plasencia á diez de Octubre de mil novecientos tres.

El Liquidador,
Valeriano Martín

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES
PLASENCIA

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciencuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta (alcaldía) Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Plasencia á once de Octubre de mil novecientos tres

Gregorio Gonzalez

V.º B.º

El Alcalde

C. Delgado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 1.903.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia 11 de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los Sres. Concejales, de M. N. Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sor. Alcal de D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia, supletoria de la del dia nueve que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Presidente.=	D. Carlos Delgado
1er Teniente=	" Agustin de la Calle
Regidor Síndico	" Antonio G.z Mora
Regidor =	" Ezequiel Gonzalez
"	" Vicente Romero
"	" Agustino Oseria
"	" Julian Serrano
"	" Juan Torres
"	" José Romero

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el infrascrito Secretario interino, de su orden, dé lectura integra del acta de la anterior que tuvo lugar el dia cuatro del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en las obras hechas por admón. durante la última semana en la reparacion de Calles, importante ochenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos. El Ayuntat.to despues de enterado, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se pague del capítulo correspondiente.

Jornales y materiales

Vistas dos instancias de los vecinos, Ignacio Aguilera y Vicenta Hernandez, pidiendo su inclusion en las listas de Beneficencia Municipal, para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntat.to teniendo en cuenta

Beneficencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las condiciones de pobreza y buena conducta de los recurrentes, acordó por unanimidad, conforme á lo solicitado.

Estudios Maestros

Leida otra instancia de Víctor Guardo solicitando algun auxilio para poder sufragar los gastos de viage con un hijo suyo de doce años de edad, al que por consejo facultativo tiene necesidad de llevar al Hospital General de Madrid, con el objeto de ver si consigue en él, la curacion de un tumor que hace tiempo viene padeciendo en una rodilla. El Ayuntat° en vista de las circunstancias que concurren en el solicitante acordó por unanimidad conceder al mismo quince pesetas para el indicado fin, que se pagaran con cargo al Capítulo correspondiente.

Licencia para edificar.

Dada cuenta de otra instancia de Bernabé Gutierrez Lopez solicitando licencia para reedificar su casa, calle del Clavero nº 6, el Ayuntat° por unanimidad acordó de conformidad con la peticion, previo pago del Impuesto municipal establecido.

Aumento de sueldo á Voz pública.

Vista otra instancia de Eusebio Gonzalez, Voz pública, solicitando aumento de sueldo, la Corporacion acordó desestimarla por unanimidad.

Consumos

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion del Arrendatario de Consumos, Don Eleuterio Durán, en la que manifiesta estar conforme con el acuerdo de la Corporacion de veinte y siete de Septiembre último, siempre que en el presupuesto próximo se consigne el crédito necesario para el pago de la cantidad que le corresponde por indemnizacion de los cereales,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE PERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

hasta fin del año mil novecientos cuatro, y en los sucesivos la que en cada uno debe percibir por tal concepto. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se participe al Sor. Durán, que estando ya formado el presupuesto municipal para dicho año mil novecientos cuatro, sin que en él se haya consignado cantidad alguna para pago de la indemnizacion de referencia, no podrá empezar á cobrar esta, hasta el de mil novecientos cinco, en cuyo presupuesto y sucesivos se consignará el crédito necesario.

Tambien se dió lectura á otra comunicacion del mismo arrendatario sobre reclamacion de trescientas noventa y seis pesetas, noventa céntimos, que el anterior Arrendatario, D. Felipe Capellan, le adeuda, por los derechos de ciento ochenta y nueve cántaros de aceite que tenia de existencia Don José Sanchez Garcia, el dia del aforo de entrega. El Ayunta.to acordó, pase á la Comision de Consumos para que informe lo que sobre el particular crea procedente.

Cómputos vecinales.

Dada lectura de una circular del Sor. Presidente de la Dpcion. Diputacion provincial, dando á conocer los acuerdos tomados por la misma en la sesion del dia dos del corriente, sobre la construccion de caminos vecinales. El Ayunta.to despues de enterado acordó por unanimidad se convoque por la Presidencia á la Junta Municipal en el plazo mas breve posible, con el fin de que la misma acuerde lo que considere procedente sobre la subvencion cuyo ha de contribuir este Municipio para la construccion de expresados caminos vecinales.

La corporacion acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mandamiento de cantidades con arreglo á su el presupuesto adicional.

se paguen á D. Juan Almazara, D. Manuel Canelo y á la Vda de D. Julian Martin, las cantidades que á los mismos se les adeudan y que aparecen consignadas en el Presupuesto adicional aprobado por la Superioridad para el corriente año.

Comentario

A propuesta del Sor. Presidente, acordose por la Corporacion, se proceda con toda urgencia á practicar la limpieza necesaria en el Cementerio público de esta Ciudad.

Quedan electos

Leido integramente el pliego de condiciones redactado por la Comision de alumbrado, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporacion el cinco de Julio ultimo, el Ayuntamto acordó por unanimidad quede en la Secretaria Municipal, á fin de que los Sores. Concejales puedan examinarlo detenidamente y proponer las enmiendas ó modificaciones que consideren convenientes, hasta el veinte y cinco del actual.

Nombramiento de Secretario con carácter provisional en la Corporacion á favor de D. Vicente Gomez Diaz

Por último manifestó el Sor. Presidente, que habiendo terminado el plazo fijado para la admision de solicitudes de los aspirantes á la plaza de Secretario de este Municipio el dia treinta de Septiembre último proponia á la Corporacion acordase en esta sesion el nombramiento del que ha haya de desempeñar elegido entre los que la tengan solicitada. Conformes todos los Sores. presentes, yo el Secretario interino de orden de la Presidencia, dí lectura integra de la única instancia recibida dentro del plazo señalado, inscrita por D. Vicente Gomez Diaz, de profesion Abogado y de esta vecindad. El Ayuntamto, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante, nombró por unanimi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dad y sin discusion alguna, al expresado Don Vicente Gomez Diaz, Secretario en propiedad de este Municipio, con el haber de dos mil quinientas pesetas consignadas para dicho cargo en el Presupuesto del corriente año, mandando se comunique el nombramiento al interesado y se le expida el correspondiente título con arreglo á las disposiciones vigentes, para que pueda entrar desde luego en el egercicio de citado empleo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secrio. interino certifico.= Entre lineas.= Faustino Viera.= Vale.=

Agustin Calle
O. Delgado Calle

Suero Romero
V. Romero.

Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez Pino

Faustino Viera

Gregorio Conrado Pino

Antonio Garcia Guerra

José Romero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Octubre de 1.903.

Presidente	Don	Carlos Delgado
1er Teniente	"	Agustin de la Calle
Regidor	"	Vicente Romero
"	"	Ezequiel Gonzalez
"	"	Julian Serrano
"	"	Faustino Oberia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntat.o que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia supletoria de la del dia diez y seis que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascrito Secrio. de orden del mismo procedí en alta voz á dar lectura integra del acta de la sesion celebrada el dia once del actual la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta á la Corporación de dos relaciones de jornales y materiales empleados en la semana anterior, la primera que ascendía á la suma de cincuenta y dos pesetas, diez céntimos importe de las obras realizadas por admon. en la recomposicion de calles: y la segunda por valor de veinte y cinco pesetas, cincuenta céntimos de los invertidos en la limpieza del Cementerio público, cuyas dos relaciones fueron aprobadas por unanimidad acordando que cada una de ellas, sea pagada con cargo al capítulo correspondiente.

Beneficencia. Jornales y materiales de la semana.

Asi mismo se dió cuenta de tres instancias presentadas por los vecinos, Victoriano Macias Gonzalez, Santiago Martin Oneda é Ignacio Lopez Grazapo, solicitando su inclusion en las listas de Beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALASEDNCIA

tencia Facultativa. El Ayuntat.º en vista de las circunstancias que concurren en los recurrentes acordó por unanimidad fueran incluidos en estas listas á los fines oportunos.

Cuenta de D. Ramon Ibiña.

A continuacion fué presentado al Ayuntat.º para su examen la cuenta rendida por su Agente en Cáceres, D. Ramon Ibiña, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, en la cual aparece un saldo á favor de la Corporacion de seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, treinta y seis céntimos, cuya cantidad está conforme con los asientos que obran en los libros de la Contaduría municipal segun nota que en ella figura autorizada por el Sor. Contador, por cuya razón el Ayuntat.º acordó tambien por unanimidad aprobar referida cuenta.

Comunicacion.

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion de la Ilmon. de Hacienda de la Provincia por la que se dá traslado al Ayuntat.º de la resolucion recaida en el expediente instruido al efecto para solicitar del Exmo. Sor. Ministro de Hacienda la autorizacion necesaria para las modificaciones introducidas en las tarifas de las especies que sirvieron de base para el actual arriendo de Consumos, por cuya resolucion se concede al Ayuntat.º la autorizacion solicitada, consignando ademas que este último abone al Tesoro público el cupo íntegro que por consumos tenga señalado y que se abstenga en lo sucesivo de modificar las tarifas sin la debida autorizacion. En su vista el Ayuntat.º acordó por unanimidad darse por notificado y al mismo tiempo que se dé traslado de referida comunicacion al Arrendatario de Consumos para que le sirva de notificacion en forma y despues de firmar el recibí en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la comunicacion original, se una esta al expediente de su razon á los efectos oportunos, dando conocimiento al Sor. Admor. de Hacienda de la fecha en que fué notificado el arrendatario de consumos.

Acto seguido fué leida una comunicacion del Sor. Gobernador de la Provincia, trasladando la resolucion recaida en el recurso interpuesto por D. David Dominguez de esta vecindad, contra el acuerdo del Ayuntat de fecha diez y ocho de Agosto último, por el cual fué destituido del cargo de Secrio del mismo, por cuya resolucion se acuerda desestimar mencionado recurso; en su vista el Ayuntat acordó por unanimidad quedar enterado y que se notifique á dicho interesado, sinó se hubiere hecho, la resolucion, uniendo despues al expediente la comunicacion original para que en el mismo, obre los efectos oportunos.

Igualmente se dió lectura de una certificacion de deudores por el concepto de cédulas personales, presentada por el agente ejecutivo de esta Zona para la declaracion de partidas fallidas, cuya relacion comprendia cuatrocientos cincuenta y uno contribuyentes, ascendiendo su importe á la suma de dos mil seiscientas setenta pesetas, cuarenta céntimos, cuyos descubiertos corresponden al año proximo pasado, y resultando que dichos deudores no aparecen con bienes amillarados de clase alguna en este Término, el Ayunt.to acordó por unanimidad declarar fallidos, las partidas que figuran en referida certificacion de conformidad con lo prevenido en la instruccion vigente, y que se devuelva al Agente Ejecutivo, mencionada certificacion á los efectos oportunos.

Seguidamente y á propuesta del Concejal, Sor. Gonzalez Timon, el Ayuntat acordó por unanimidad se pasara por la Presidencia una comunicacion

Resolucion del recurso interpuesto por D. David Dominguez sobre cese de Titular como Secretario del Ayuntamiento.

Cedulas personales.

Guardias.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

haciendo saber meramente á los individuos de la Corporacion municipal, que el proyecto de base formado por la Comision, para el mero contrato de arrendamiento de suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público estaba de manifiesto en la Secría. de la Corporacion hasta el dia veinte y cinco del actual, debiendo firmar en referida comunicacion quedar enterados.

Igualmente y á propuesta de D. Vicente Romero acordó por unanimidad el Ayuntat se ceda al vecino D. José Delgado, una piedra de los ovarios que no pueden utilizarse en el enlosado de los portales de la Plaza Mayor, abonando el interesado el importe del valor de la Piedra que elija, el cual será fijado por el Maestro de Obras.

Por último, á propuesta del Concejal Sor. Merino, el Ayuntat acordó por unanimidad que el Sor. Alcal de convoque cuando lo estime mas conveniente á una reunion en las Casas Consistoriales de la cual han de formar parte los individuos del Ayuntat, Junta Municipal, veinte mayores contribuyentes por territorial y diez por industrial con objeto de tratar sobre la conveniencia de aumentar las aguas potables para la Poblacion, toda vez que las que en la actualidad existen para el consumo son insuficientes para atender á las necesidades de este vecindario.

Nota de una piedra que no puede utilizarse en el enlosado de los portales.

Conveniencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman dichos Sores. de que yo el Secrio. certifico.

J. Delgado — Julian Serrano — Agustin Bollar Valle — V. Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CACERES
ES 10148 AMP 01.01.01.001

Justino Nieria Ezequiel Gonzalez

Tinor

Vicente Gómez

Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Octubre de 1.903.

Presidente Don Carlos Delgado
1er Teniente " Agustin de la Calle
Regidor " Vicente Romero
" " Ezequiel Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntat.° que al margen se consignan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia supletoria de la que debió celebrarse en el dia veinte y tres y que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el infrascripto Srio. de orden de aquél, procedi en alta voz á dar lectura integra del acta de la sesion celebrada el dia diez y ocho de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales empleados en la semana anterior en el alcantarillado de la calle del Sol, recomposicion de las calles de la Ciudad y limpieza del Cementerio público, cuyas obras han sido llevadas á cabo por administracion, importando la primera de ellas ciento noventa y una pesetas, setenta y cinco céntimos, la segunda setenta y una pesetas, ochenta y cuatro céntimos y la tercera noventa y cuatro pesetas, cuyas relaciones fueron aprobadas por unanimidad acordando que cada una de ellas

Jornales y materiales de la semana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DERECHOS REALES PLASENCIA

sean pagadas con cargo al capítulo correspondiente.

Distribucion de fondos para el mes de Noviembre.

Así mismo se dió cuenta de la distribucion de fondos presentada por la Contaduría para el proximo mes de Noviembre en la forma siguiente: Capítulo primero. Gastos del Ayuntat° mil trescientas cincuenta y siete pesetas, con ochenta y siete centimos. Segundo. Policía de Seguridad, ochocientas veinte y ocho pesetas, siete centimos. Tercero. Policía urbana y rural, dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos. Cuarto. Instruccion pública, ciento seis pesetas, veinte y cinco centimos. Quinto. Beneficencia, novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y seis centimos. Sexto. Obras públicas, novecientas sesenta pesetas y ochenta y seis centimos. Septimo. Correccion pública, mil ciento doce pesetas y treinta y cinco centimos. Octavo. Montes, treinta y ocho pesetas y dos centimos. Noveno. Cargas, ochocientas ochenta pesetas cuarenta centimos. Once. Imprevistos, trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y nueve centimos, total de la presente distribucion, ocho novecientas treinta y tres pesetas y doce centimos, la cual fué tambien aprobada por unanimidad.

Beneficencia

Seguidamente se dió cuenta de dos instancias presentadas por las vecinas Eufimia Quilobos y Raimunda Martin Núñez de estado viudas, con objeto fueran incluidas en las listas de Beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. En su virtud el Ayuntat° teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en las exponentes, acordó por unanimidad fueran incluidas en referidas listas á los efectos oportunos.

Igualmente fué dada cuenta de otra instancia presentada por el vecino Francisco Franco Dominguez,

Instancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

solicitando que por el Ayuntat.º se le conceda la gratificacion que tenga acordada para la lactancia de una de las dos niñas que habia dado á luz su esposa, por carecer de recursos para ello. En su vista, el Ayuntat.º teniendo en cuenta lo alegado por el solicitante y las circunstancias que en el mismo concurren acordó por unanimidad conceder al mismo la cantidad de siete pesetas, cincuenta centimos, mensuales hasta que desaparezca la causa que ocasiona la peticion ó el Ayuntat.º disponga, cuya suma será percibida por la nodriza encargada de la lactancia de una de las dos niñas, pero que dicha pension no se considerará como concedida hasta el dia primero de Noviembre proximo, desde cuya fecha empezarán á contarse.

Asi mismo se dió lectura de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la provincia, por la cual se dá traslado de la resolucion recaida en el recurso de alzada interpuesto por D. Evaristo Sanchez, vecino y Farmacéutico de esta Ciudad, contra el acuerdo del Ayuntat.º de fecha dos de Noviembre del año anterior, por el cual le fué denegado el abono de cierta cantidad que aquel reclamaba por suministro de medicinas á familias pobres; y por cuya resolucion se acuerda desestimar en recurso antes indicado y confirmar el acuerdo del Ayuntat.º En su vista y tambien por unanimidad el Ayuntat.º acordó quedar enterado y que se notifique en forma á referido D. Evaristo Sanchez expresada resolucion entregandole copia literal de la comunicacion á los efectos que en la misma se expresan, uniendo aquella despues al expediente de su razon.

Resolucion del recurso interpuesto por D. Evaristo Sanchez Martin.

Igualmente fué dada lectura del informe favorable emitido y autorizado por los Concejales D. Agustin de la Calle, D. Antonio Garcia Mora, y D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

PROVINCIAL DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Romero como individuos de la Comision de Ornato y Obras públicas, en el expediente instruido á instancia de Francisca Martin con objeto de que se recojan las aguas y se cubra la alcantarilla que indica en su solicitud, acordandose por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Comision, que una vez obtenida la autorizacion competente del Sor. Ingeniero Jefe de Obras públicas se realizen por Hdmos. las obras necesarias á dicho fin, pagando la mitad el Ayuntat.º y la otra los vecinos, siempre que su coste no exceda de la cantidad que marca la Ley para lo cual el Maestro de obras debe examinarlo con anterioridad y fije su importe, pagandose despues con cargo al capítulo correspondiente si hubiera consignacion.

Tambien se acordó por unanimidad segun propone la Comision de Ornato y Obras públicas en su informe, acceder á lo solicitado por los propietarios del Teatro Romero, nombrando una Comision del Ayuntat.º formada por el Sor. Alcalde y los Concejales D. Antonio Garcia Mora y D. Vicente Romero, para que en union de los propietarios del Teatro, procedan á practicar el deslin de acordado, levantandose la oportuna acta por el Secrio. del Ayuntat.º en el expediente instruido.

Tambien fue dada cuenta del informe emitido por expresada Comision en la instancia presentada por Lorenzo Marras Hernandez, proponiendo sea denegado lo que dicho individuo solicita por creer se trataba de autorizar un monolopio en favor del solicitante y con perjuicio de los vecinos. Puesto á discusion el asunto, por el Sor. Presidente se manifestó que el Lorenzo Marras no habia expresado con claridad en su instancia su pretension, puesto que por manifestacion del mismo interesado lo que unicamente queria se le autorizara para poder alquilar por un precio espaipimo

Alcantarillado de la Fa. de Alcaraz.

Acordaron en el mes Sente. Teatro Romero. Deslin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

varios cajones y lavaderos de madera á las lavanderas y personas que quieran hacer uso de ellos voluntariamente. En su vista y despues de ligera discusion se acordó por unanimidad conceder á referido Lorenzo Viñas Hernandez autorizacion para que pueda alquilar los cajones y lavaderos de madera por él construidos á las personas que voluntariamente quieran hacer uso de ellos mientras el Ayuntam.to no acuerde lo contrario.

Adquisicion de una camilla para el Matadero.

Así mismo y á propuesta del Sor. Presidente se acordó por unanimidad se adquiera una camilla para la conduccion de enfermos y cadáveres por estár completamente inutilizada la que hoy existe para dicho servicio, y ademas se construyan dos mesas de piedra en el Matadero municipal por ser necesarias para las diferentes operaciones que en el mismo se realizán, verificando la adquisicion de la camilla, y construccion de las mesas por admon. pagandose su importe con cargo á los capítulos correspondientes.

Alumbrado eléctrico

Y por último á propuesta del Sor. Gonzalez Timon, por haber expirado el plazo que figura en los acuerdos de fecha once y diez y ocho del actual, se dió merámente lectura del pliego formado por la Comision correspondiente y que habrá de servir de base para el nuevo contrato de arriendo del suministro de fluido eléctrico necesario para el alumbrado público, cuyo pliego de condiciones fué aprobado por unanimidad, acordandose al mismo tiempo que á la mayor brevedad posible se proceda á la subasta anunciando al público, referido pliego por término de diez dias para que segun dispone el artículo veinte y nueve de la instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales puedan presentarse durante dicho plazo ante la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Corporacion municipal las reclamaciones que quieran hacerse contra mencionada subasta, debiendo formarse al efecto, por la Presidencia, el oportuno expediente, en el cual ademas del pliego indicado y la comunicacion que se expresa en el acuerdo de fecha diez y ocho de los corrientes, deben figurar tambien certificacion de los distintos acuerdos que relacionados con este asunto haya tomado el Ayuntam.to á contar desde la sesion celebrada el dia cinco de Julio proximo pasado hasta la de esta fecha ambas inclusives, procurando observar en la formacion del expediente las disposiciones contenidas en la instruccion antes indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, de que yo el Secrio. certifico.= Sobre rasgado.= indicando en su vista.= sumministro. Vale.

A. Delgado Agustin Valera Garcia V. Romero.

Ezequiel Gonzalez Pinto

Vicente Pinero

Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1903.

Alcalde Presidente.	D. Carlos Delgado	
1er Teniente	D. Agustin de la Calle	
3o id	" Manuel Muñoz	
Sindico	" Manuel Lopez	
Regidores	" Manuel Vidal	
"	" Vicente Romero	
"	" Ezequiel Gonzalez	
"	" Faustino Moreno	
"	" Julian Serrano	

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diez del dia treinta de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secrio. por orden del mismo, procedí en alta voz á dar lectura integra del acta de la sesion anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del importe de los gastos realizados con motivo de la inauguracion de las obras del camino vecinal de esta Ciudad á Malpartida de Plasencia el dia veinte del actual cuyo importe ascendió á la suma de noventa y nueve pesetas y sesenta centimos, siendo tambien aprobada por unanimidad la cuenta presentada de dichos gastos, disponiendo fuera pagada con cargo al capítulo correspondiente.

Cumplimiento acuerdo

Designacion de locales para las elecciones

Seguidamente y por indicacion del Sr. Presidente, ocupóse la Corporacion de la designacion de locales para cada una de las cinco secciones de que se componen los tres distritos en que se haya dividido el término municipal, en los cuales habrán de constituirse las Mesas electorales el dia que tenga lugar la proxima eleccion de Concejales, acordandose por unanimidad los siguientes: La seccion primera del Distrito primero, en la calle del Marqués de Mirabel numero veinte y cuatro, y la seccion segunda en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

el Hospital Provincial. La seccion primera del segundo Distrito, en el Salon bajo de las Casas Consistoriales, y la segunda, en la Escuela de Parvulos, Rincon de S. Esteban. Y la seccion única del tercer Distrito en la calle de Sn.ta Ana número uno.

Así mismo y en virtud de lo que disponen los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal, ocupóse tambien el Ayuntam.to de averiguar las vacantes de Concejales que resultan en este Municipio y las causas que la motivaban, con el fin de fijar el número de los que han de elegirse por cada Distrito de los tres que componen el término municipal de esta Ciudad en las proximas elecciones que han de celebrarse el dia ocho de Noviembre proximo, en virtud del Real Decreto de convocatoria para la renovacion bienal de los Ayuntamientos publicada el dia veinte de los corrientes, resultando de los antecedentes examinados los diez vacantes siguientes. En el Primer Distrito. Las de los Concejales, D. Tomas Sanchez Martin y D. Emilio Garcia Monge, á quien en la actualidad sustituye el Concejal interino D. Faustino Maria, por corresponder cesar á los dos con arreglo á la Ley en virtud de que ambos proceden de la eleccion verificada el año mil ochocientos noventa y nueve; y ademas las de D. David Dominguez y D. Sebastian Fuentes á quienes hoy sustituyen los interinos D. Julian Serrano y D. Manuel Blanco Reglado respectivamente, pues aun cuando ambos fueron elegidos en el año mil novecientos uno y no les correspondia cesar, el primero renunció el cargo y el segundo falleció. En el segundo Distrito. Las de D. Agustin de la Calle y D. Francisco Morales á quienes corresponde cesar por la Ley puesto que pro

Elecciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ceden de la eleccion del año mil ochocientos noventa y nueve; y ademas la de D. German Sibra á quien sustituye hoy el interino D. Juan Torres, porque aun cuando procedia de la eleccion del año mil novecientos uno tambien habia fallecido. En el tercer Distrito. Las de D. Antonio Garcia Mora, D. Vicente Romero y D. Gregorio Diez Guerra, y por sustitucion de este último en la actualidad, la del interino D. Jose Romero Garcia, por renuncia que dicho Sor. Diez hizo del cargo, por la razon de que á los tres les corresponde cesar segun la Ley porque proceden de la eleccion del año mil ochocientos noventa y nueve. En su vista el Ayuntat° acordó por unanimidad declarar las diez vacantes antes referidas correspondientes á los Concejales tambien indicados, siete de ellas por renovacion ordinaria, dos por defuncion y una por renuncia, de las cuales, cuatro pertenecen al primer Distrito, y tres á cada uno de los otros dos, disponiendo igualmente que tanto este particular como el anterior referente á la designacion de locales para cada seccion electoral, se hagan constar de la manera mas adecuada en el expediente general que ha de formarse con motivo de la proxima eleccion de Concejales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Delegado

Agustin Calle

Julian Serrano

Jaustino Varia

V. Romero.

Manuel Mamo Hoyo

Ecequiel Gonzalez Zimora

Manuel Lopez

Manuel Moral

Vicente Gonzalez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 6 de Noviembre de 1903.

Alcalde Pte.	D.	Carlos Delgado
Tenientes	"	Agustin de la Calle
"	"	Tomás Sanchez
Regidores	"	Vicente Romero
"	"	Ezequiel Gonzalez
"	"	Julian Serrano
"	"	Faustino Mería
"	"	Manuel Blanco

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia seis de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se consignan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo dé lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Braulio Atienza, Luis Galan Garcia, Felix Benavente Leon, Jose Amaro Pereira y Martin Barras Rodriguez, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente cada una de las solicitudes indicadas y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los exponentes, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por todos ellos á excepcion de Martin Barras, por estimar que este último tenia medios suficientes para sufragar los gastos que indica en su instancia

Igualmente se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por Valentin Sanchez, conce-

Benef. cencia

Gratuita.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dándole la pensión de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para la lactancia de su hija, hasta que desaparezca la causa que motiva su petición ó el Ayuntamiento lo estime oportuno, cuya pensión empezará á contarse desde la fecha de este acuerdo y la cual será percibida por la nodriza que cría la niña

Lactancia para niños expósitos

Así mismo acordó por unanimidad conceder á D. Juan Jerónimo Ramos la licencia que solicita para destruir y edificar la casa que indica en su instancia previo pago del arbitrio establecido para esta clase de obras

Arrendamiento de D. Angel Sequeros Morales, sobre rescisión de contrato.

También acordó por unanimidad que la instancia presentada por D. Angel Sequeros Morales solicitando la rescisión del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento y en la cual se hace expresión pasara á estudio de la Comisión correspondiente á fin de que la misma emita dictamen y proponga al Ayuntamiento lo que proceda

Consumos.

Igualmente se acordó por unanimidad pasara á la Comisión correspondiente la comunicación dirigida al Sr Alcalde por el arrendatario de Consumos de fecha treinta de Octubre último, á fin de que por la misma se emita dictamen y proponga al Ayuntamiento lo que estime justo sobre lo que en dicha comunicación se interesa

Plaza de Mercado

Acto seguido el Sr Presidente manifestó á la Corporación que próximo á terminar el contrato de arriendo de la Plaza de Mercado, entendía debía ocuparse la Comisión de Mercados con todos los antecedentes y vigente contrato á la vista, de la confección del pliego de condiciones que han de servir de bases para el nuevo arrendamiento. Enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ayuntamiento y de conformidad con lo propuesto por la Pre sidencia acordó por unanimidad que la Comisión correspondiente se encargue de redactar el pliego de condiciones y tarifas para el nuevo contrato de arrendamiento de la Plaza de Mercado, el que se presentará en la sesión próxima á la aprobación definitiva de la Corporación

Asimismo manifestó el Sr Presidente que se había visto precisado á mandar un jornalero al paseo de la Vola para el arreglo de los árboles que amenazaban caerse á consecuencia de las avenidas del Río, y al propio tiempo procediera á la plantación de otros, operaciones que fueron realizadas por considerarlas de absoluta necesidad y urgencia, y cuyo jornalero había empezado y continuaba trabajando desde el día trece de Octubre próximo pasado inclusive, lo cual hacía presente á la Corporación para que por los mismos se acordara lo que estimare conveniente. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr Alcalde y que se abonen al jornalero el importe de los jornales empleados por el desde el día anteriormente indicado con cargo al capítulo correspondiente; y que si la Presidencia consideraba necesario aumentar el número de jornaleros para continuar verificando los citados trabajos quedaba facultado para ello abonandose también su importe con cargo al capítulo correspondiente

Jornales empleados en la Vola.

Igualmente fué aprobada por unanimidad la cuenta de los jornales empleados en la semana anterior en la limpieza del Cementerio público la cual asciende á la suma de treinta y una pesetas treinta y siete céntimos, disponiendo sea pagada con cargo al

Jornales empleados en el Cementerio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

capítulo correspondiente

Por último el Sr Presidente manifestó á la corporación que á consecuencia de las obras realizadas para el alcantarillado de parte de la calle del Sol, había quedado en tan malas condiciones el empedrado y adoquinado del trozo de la calle desde donde se han realizado las obras referidas que se hacía casi imposible el tránsito público. En su vista el Ayuntamiento considerando la cosa de absoluta necesidad, acordó por unanimidad que por la Comisión de Ornato y Obras se forme sin pérdida de tiempo el pliego de condiciones oportuno: para que la subasta se celebre lo antes posible y poder emprender las obras de empedrado y adoquinado que en indicada calle se conceptúan necesarias en el mes de Enero próximo, toda vez que su importe ha de ser satisfecho con cargo al presupuesto del año venidero por haberse agotado la consignación que para esa clase de obras figuraba en el presupuesto del año actual

Obras de la calle del Sol.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

C Delgado — Tomás Sanchez

Agustín Valle Hoalle — Julián Serrano

V. Romero. — Eulogio Gonzalez

Jerónimo Merino — Simón

Manuel Blanco Regfado

Vicente Pérez Prio

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre de 1903.

Alcalde Presidente - Don Carlos Delgado
Tenientes - Don Agustin Calle
" Don Tomás Sanchez.
" Don Manuel Muñoz.
Síndico Don Antonio Garcia Mora.
Regidores. Don Vicente Romero.
" Don Ezequiel Gonzalez.
" Don Julian Serrano.

En la Ciudad de Plasencia á quince de Noviembre de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas-Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia supletoria de la del dia trece que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia seis de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Asi mismo fué aprobada tambien por unanimidad la cuenta de los jornales y materiales que durante la semana anterior se habian empleado en la cañeria publica, la cual asciende á la suma de cuarenta y cinco pesetas doce centimos, disponiendo sea pagada con cargo al capitulo correspondiente.

Acto seguido se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Fausto Alonso, Juan Moron Alvarez, Atanasio Llano Chorrero y Julian Rodriguez, solicitando fueran incluidos en las listas de beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento despues de examinar cada una de las instancias, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por dichos vecinos, toda vez que era cierto cuanto alegaban, disponiendo sean incluidos en las listas de beneficencia para el objeto indicado.

Beneficencia municipal

Asi mismo y despues de ligera discusion se acordó por unanimidad, que la instancia dirigida al Ayuntamiento por varios vecinos de la Calle del Sol, solicitando se eleve veinte centimetros la acera colocada en el trozo de calle que se está arreglando sobre la altura que hoy tiene para evitar de este modo los perjuicios que se les ori-

Instancia de varios vecinos sobre las obras de la calle del Sol.

Formular y remitir recibo el Sr. Secretario.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ginaria en el caso de no acceder á su pretension, pasara á informe de la Comision de Ornato y Obras publicas, para que la misma emita dictamen y proponga lo que estime conveniente sobre lo solicitado.

Acto seguido se dió cuenta del pliego de condiciones y tarifa de precios formados por la Comision correspondiente en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion con fecha seis del actual. En su vista y despues de leidas todas y cada una de las condiciones del pliego y tarifa de precios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que por la Presidencia se proceda á la mayor brebedad á instruir el expediente de subasta para el arriendo de la Plaza del Mercado, sirviendo de cabeza del mismo referido acuerdo, pliego de condiciones y tarifa que se acaban de leer, anunciandose al publico la subasta por termino de diez dias, fijando en el sitio de costumbre de esta localidad é insertandose en el Boletin Oficial de la provincia, copia del pliego de condiciones y tarifa de precios, para que segun dispone el articulo veinte y nueve de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, puedan durante dicho plazo, presentarse ante la Corporacion las reclamaciones que quieran hacerse contra dicha subasta, previniendo que pasado aquel, no se admitirá ninguna que fuere presentada.

Plaza del Mercado.

Igualmente fué dada cuenta de una comunicacion dirigida por la Presidencia de la Junta Municipal del Censo de esta Ciudad al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, participando los nombres de los Concejales que tanto electos como presentos, habian sido proclamados por la Junta general de escrutinio el dia doce del actual, asi como que en dicha junta se habian propuesto y consignado en acta varias protestas solicitando fuera declarada nula la eleccion celebrada el dia ocho de este mes en el distrito segundo. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion sobre el asunto, acordó por unanimidad que, aun cuando del contenido del articulo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno parecia deducirse que en esta sesion debia proceder el Ayuntamiento á verificar el sorteo de los dos Concejales empatados

Eleccion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

á fin de fijar al publico por término de ocho dias el resultado del mismo y la lista de los definitivamente elegidos, estimaba que debia aplazarse el sorteo de los dos Concejales empatados, hasta que por la Comision provincial se manifieste se hay que hacerle enseguida ó esperar á que por la misma se resuelvan las protestas consignadas contra la eleccion del segundo distrito, toda vez que precisamente por aquel habian sido elegidos los dos Concejales empatados, para lo cual y con el caracter de urgencia el Sr. Presidente lo pondria en conocimiento de referida Comision, sin perjuicio de que hoy mismo quede fijado al publico en el sitio de costumbre el anuncio de los Concejales elegidos en la proxima pasada eleccion, en la misma forma que fueron proclamados por la Junta general de escrutinio, para los efectos que determina el articulo cuarto del mencionado Real Decreto á excepcion de lo que se refiere al resultado del sorteo.

Alumbrado Electrico

Asi mismo se hizo presente á la Corporacion por la Presidencia que, habia expirado el plazo de los diez dias de haber sido publicado en el Boletin Oficial y fijado al publico el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nuevo contrato de arriendo de fluido eléctrico, sin que se hubiera presentado reclamacion alguna contra indicada subasta. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, señalar el dia veinte y seis de Diciembre proximo venidero, para que tenga lugar la subasta en el sitio, hora y con las demas formalidades que se consignan en el pliego de condiciones, debiendo anunciarse en la Gaceta de Madrid, Boletin Oficial de esta provincia y en los periodicos denominados "Imparcial, Liberal, Heraldo de Madrid y Correspondencia de España, uniendo un ejemplar de cada uno de ellos al expediente de subasta, y ademas fijar otro anuncio al publico en el sitio de costumbre de esta localidad, llevandose tambien al expediente certificacion de este acuerdo.

Instancia de Jesus Roco para edificar.

Igualmente se acordó por unanimidad que, la instancia presentada por el vecino D. Jesus Roco Barones, fuera remitida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la provincia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á fin de que por el mismo se informe sobre la autorizacion solicitada.
Tambien se dió cuenta de una certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia referente al acuerdo tomado por la Junta Municipal del mismo con fecha veinte y uno de Octubre ultimo, por el que se obliga aquel Municipio á satisfacer al de esta Ciudad el doce y medio por ciento del veinte y cinco que el ultimo habia ofrecido á la Excma Diputacion Provincial como subvencion para construir el camino vecinal entre ambos pueblos, asi como la mitad del importe de las expropiaciones que sean necesarias, comisionando para todo ello al vecino Don Celestoro Diaz Marato para que de acuerdo con este Ayuntamiento ó su representante del mismo, convengan la forma y plazos en que se haya de pagar la subvencion referida, asi como el importe de las expropiaciones. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó autorizar en legal forma á su digno Presidente para que en union de referido D. Celestoro Diaz Marato representante de Malpartida, procedan á practicar las debidas gestiones con los dueños y usufructuarios de los terrenos que comprende la faja del camino vecinal referido y convenir con ellos la cantidad con que hayan de ser indemnizados á fin de que no se interrumpan las obras, dando cuenta de su resultado á la Corporacion para que acuerde en definitiva; disponiendo tambien que por la Secretaria se instruya el oportuno expediente en el que figuren en relacion los acuerdos tomados con referencia al camino vecinal indicado y los que se tomen en lo sucesivo y al cual se unirá tambien la certificacion de que se acaba de dar cuenta.
Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

Acuerdo.

Acta el dia Alcalde Tenie " Regido "

Delgado — Agustin Calle — Antonio Sanchez — Julian Serrano — Vicente Gracia Pesora — Ezequiel Gonzalez Simon — V. Romero. — Manuel Martin — Vicente Gómez Nio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre de 1903.

Alcalde-Presidente Don Carlos Delgado.
Tenientes. Don Agustin Calle.
" D. Tomás Sanchez.
Regidores. D. Vicente Romero.
" D. Ezequiel Gonzalez.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas-Consistoriales previa convocatoria, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia supletoria de la del veinte del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo, di lectura integra del acta de la anterior celebrada el dia quince del corriente que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales empleados en obras de reparacion del Acueducto publico durante la ultima semana, importante en cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, acordando la Corporacion se paguen con cargo al Capitulo correspondiente.

Auxilios Benéficos.

Leida una instancia del vecino Ramon Dominguez que solicita se le conceda un socorro para poder trasladarse á Madrid con objeto de ingresar en uno de los Hospitales. El Ayuntamiento en vista de la pobreza y enfermedad del recurrente, acordó por unanimidad conceder al mismo veinte y cinco pesetas en concepto de auxilio para los fines que interesa, pagadas con cargo al capitulo correspondiente.

Licencia reglamentaria al Secretario.

Dada cuenta de otra instancia del Secretario de esta Corporacion D. Vicente Gómez solicitando licencia por un mes para ausentarse de esta poblacion por reclamarlo asi la enfermedad que padece un hijo suyo que se encuentra en el pueblo de Madrigal de la Vera. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo solicitado, y que mientras esté ausente se encargue de la Secretaria, el oficial primero de la misma Don Gregorio Gonzalez Perez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pliego condiciones para subasta del acerado, adoquinado y empedrado calle del Sol.

Seguidamente dióse lectura del pliego de condiciones redactado por la Comision de Ornato y Obras, para la subasta del acerado, adoquinado y empedrado de la parte de la Calle del Sol donde se han ejecutado por administracion las obras de reforma del alcantarillado de la misma. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones, y que se anuncie al publico por término de diez dias á contar desde el en que aparezca insertó aquel en el Boletin Oficial de la provincia, todo en cumplimiento y á los fines que expresa el articulo veinte y nueve de la vigente Instruccion sobre contratos provinciales y municipales.

Cominos vecinales.

Por ultimo el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que, en vista de la autorizacion que le fué concedida por acuerdo de la misma en quince del actual y en union de Don Celestoro Diaz Marato representante del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, habian procedido á practicar las gestiones convenientes para la expropiacion de la faja que ha de ocupar el camino vecinal que se está construyendo á dicho pueblo; y en su consecuencia han convenido con Don Emilio Garcia Mange, Don Miguel Martin Sanchez y Don Marcelino Gómez, dueños los dos primeros y usufructuario el ultimo de los terrenos que dicha faja comprende, en la indemnizacion que los mismos deben percibir, ó sea, el Sr. Garcia Mange mil pesetas; D. Miguel Martin Sanchez seiscientas setenta y cinco, y D. Marcelino Gómez ciento veinte y cinco, cuyas tres partidas suman mil ochocientas pesetas, de las cuales solo corresponde pagar á este municipio la mitad, ó sean, novecientas pesetas, puesto que la otra mitad corresponde satisfacerla al Ayuntamiento de expresado pueblo de Malpartida, conforme al acuerdo de aquella Junta Municipal del dia veinte y uno de Octubre ultimo, todo lo cual hacia presente á la Corporacion para que esta acuerde lo que estime procedente. Enterado el Ayuntamiento de las anteriores manifestaciones, acordó por

Acta
el dia
Alcalde
Tenen
"
Sindic
Regida
"
"
"
"

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unanimidad, aprobar en todas sus partes lo hecho por la Presidencia en union del representante de Malpartida, y que se paguen referidas novecientas pesetas que á este municipio corresponden, en la forma convenida, con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.=

C. Delgado — Agustin Calle — V. Romero.

Tomás Sanchez — Ezequiel Gonzalez — Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre de 1903.

Alcalde-Presidente - Don Carlos Delgado.
Tenientes - Don Agustin Calle.
" Don Tomás Sanchez.
Síndico - Don Antonio Garcia Mora.
Regidores - Don Ezequiel Gonzalez.
" Don José Romero Garcia.
" Don Vicente Romero.
" Don Faustino Mexia.
" Don Felian Serrano.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria, los Sres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Delgado Nadales con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia supletoria de la del veinte y siete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario accidental de su orden, di integra lectura del acta de la sesion anterior celebrada el veinte y dos de los corrientes, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de la relacion de jornales y materiales empleados en obras de reparacion de la cañeria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

publica durante la ultima semana, importante en veinte y dos pesetas, acordandose por el Ayuntamiento se paguen con cargo al capitulo correspondiente.

Tribunal del mes de Diciembre

Tambien se dió cuenta de la distribucion de fondos por capitulos para el próximo mes de Diciembre formada por la Contaduria que resultó en la forma siguiente: Capitulo Primero. Gastos del Ayuntamiento mil trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y siete centimos: Capitulo segundo, Policia de seguridad, ochocientas veinte y ocho pesetas con siete centimos: Capitulo Tercero; Policia urbana y rural, dos mil doscientas ochenta y seis pesetas con veinte y cinco centimos: Capitulo Cuarto; Instruccion publica, ciento seis pesetas con veinte y cinco centimos: Capitulo Quinto. Beneficencia, novecientas noventa y cinco pesetas con sesenta y seis centimos: Capitulo Sexto, Obras publicas, novecientas sesenta pesetas con ochenta y seis centimos: Capitulo Septimo, Coreccion publica, mil ciento doce pesetas con treinta y cinco centimos: Capitulo Octavo, Montes, treinta y ocho pesetas con dos centimos: Capitulo Noveno, Cargas, ochocientas ochenta pesetas con cuarenta centimos: Capitulo Undecimo, Imprevistos, trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y nueve centimos; total ocho mil novecientas treinta y tres pesetas con doce centimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

Beneficencia municipal.

Dada lectura igualmente de una instancia de la vecina Brigida Mender, solicitando su inclusion en las listas de Beneficencia municipal á los efectos del suministro de medicinas y asistencia facultativa, y resultando que la recurrente reune las condiciones reglamentarias para su inclusion en dichas listas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Auxilios Benéficos

Dioze despues cuenta de otra instancia del vecino Esteban Prieto que, solicita un auxilio pecuniario para poder trasladar á su madre enferma á un Hospital de Madrid.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Motivo de S. M. el Rey Alfonso XIII

Caballos Sementales

El Ayuntamiento en vista de las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó por unanimidad concederle veinte y cinco pesetas en concepto de socorro con cargo al capitulo quinto del presupuesto corriente.

Vista otra instancia suscrita por Doña Lucila Sanchez Hernandez, solicitando se la compre un cuadro ó retrato de tamaño natural de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, pintado por su sobrino Don Conrado Sanchez, el Ayuntamiento acordó la adquisicion de dicho cuadro, siempre que sus condiciones artisticas sean aceptables y el precio no exceda de quinientas pesetas sin marco.

Leido el informe emitido por el Sr. Ingeniero de Obras publicas de la provincia en el expediente que se instruye para cubrir la alcantarilla que desagua proximo á la casa de la recurrente Doña Francisca Martin, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleven á efecto las obras indicadas con arreglo á las condiciones que en dicho informe se consignan, siempre que la solicitante se obligue á pagar la mitad de su coste, en conformidad al acuerdo de la Corporacion del dia veinte y cinco de Octubre ultimo.

Y por ultimo dada cuenta de una comunicacion del Jefe de la Segunda Seccion de Caballos Sementales de Trujillo, fecha quince del actual, el Ayuntamiento unanimemente acordó se facilite gratuitamente como en años anteriores alojamiento para hombres y caballos de la parada, que se destina á esta Ciudad, asi como la asistencia facultativa por un profesor Veterinario á los sementales y poner á los mismos el herrage necesario que facilite el cuerpo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico=

Tomás Sanchez

O. Delgado — Agustin Galley Calle — Julian Serrano — Antonio Garcia Fosforo

Jacinto Mesia — Ecequiel Gonzalez Timor — V. Romero.

Jose Romero — Gregorio Gonzalez Jec

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión celebrada el día 6 de Diciembre 1903 supletoria del día 4.

Alcalde Pte.	D.	Carlos Delgado
Asistentes	"	Agustín de la Calle
	"	Tomás Sánchez Martín
	"	Manuel Muñoz Moyas
Síndico	"	Antonio García Mora
Regidores	"	Vicente Monero García
"	"	Julián Serrano Herrero
"	"	Joaquín González Timón

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día seis de Diciembre de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día supletoria á la que debió celebrarse el día cuatro del actual y que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte y nueve del mes anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura de las instancias presentadas por los vecinos Ignacio Díaz Hernández y Socorro Díaz, solicitando ser incluídos en las listas de Beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa concediéndose por unanimidad acceder á la petición de los recurrentes, todavez que reunen las condiciones reglamentarias para ello.

Beneficencia

Así mismo fué dada lectura de la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha veinte y tres de Noviembre último por la cual dispone se preste desde luego el servicio Médico Farmacéutico á las Fuerzas de la Guardia Civil y sus familias considerando á aquellas como incluídas en el artº 3º del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noven

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE CONTRIBUCIONES PLASENCIA

ta y uno, y que se consigne así en los contratos que en lo sucesivo se celebren con los Médicos y Farmacéuticos titulares para la realización de estos servicios. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que, en los contratos que actualmente tiene celebrados con los titulares de medicina y farmacia nada consta sobre dicho particular, acordó por unanimidad que por la Presidencia se gire atenta comunicación á referidos titulares haciéndoles presente indicada R. O. para que, manifiesten si están ó no conformes con que se adicione á los respectivos contratos la condición de que, además del número de familias pobres que la Corporación tiene acordado figuren en las listas de beneficiencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, se preste también gratuitamente dichos servicios desde la fecha en que se les comunique este acuerdo hasta la terminación de los contratos á la Puerta de la Guardia Civil de esta población, así como á su familia, para caso negativo acordar lo que proceda

R. O. en que se declara se adicionen los Facultativos de Beneficencia.

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad conceder la pensión de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales á cada uno de los vecinos José Rivera y Anastasio Hernandez Alvarez, para la lactancia de un hijo suyo, toda vez que son ciertos los hechos alegados por ellos en sus respectivas instancias, cuya pensión se considerará como concedida y empezará á contarse desde el día primero del actual inclusive hasta que los niños no necesiten lactancia ó el Ayuntamiento acuerde lo contrario, debiendo percibir el importe de la pensión las nodrizas que se encarguen de criar los niños para lo cual se hará presente á los interesados manifiesten

Lactancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los montes de aquellas

Acto seguido se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Domingo Fuentes solicitando se le concedan para leña tres fresnos que existen junto al portoncillo de la Isla, toda vez que por el estado en que se encuentran no pueden tener otra aplicación

Solicitando la venta de tres fresnos para leña en la Isla.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar como persona perita al vecino D. Julian Serano para que una vez enterado manifieste á la Corporación si ó no conviene acceder á lo solicitado y caso afirmativo con que condiciones

Igualmente y de conformidad con lo que preceptua el artículo quinto de la instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar el día diez y nueve de los corrientes y hora de las once para que tenga lugar la subasta pública del contrato de arrendamiento de la Plaza de Mercado, toda vez que dentro del termino legal que expiró el día tres, no se ha presentado reclamación alguna contra dicha subasta ni pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, anunciándose al público por medio de edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta Ciudad é insertándose otro en el Boletin Oficial, llevandose al expediente certificación de este acuerdo

Anunciar las subastas de las plazas de Mercado.

Acto seguido el Sr Presidente propuso á la Corporación que siguiendo la costumbre de años anteriores, se conceda con cargo al capitulo de imprevistos al auxiliar meritorio de Secretaria D. Guillermo Berroso Planas, la gratificación de cuatrocientas catorce pesetas setenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuentenos por los servicios prestados en las oficinas municipales durante el año actual, y que en vista de que D. Rafael Torres Canal oficial de la Secretaría del Cabildo del partido se encuentra agregado como auxiliar á la Secretaría Municipal desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco desempeñando con agrado y satisfacción de todos cuantos trabajos se le confían, propone y igualmente á la Corporación se conceda á dicho Sr Torres Canal la gratificación de doscientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos con cargo al mismo capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual. En su vista el Ayuntamiento acordó sin discusión y por unanimidad estar conforme con lo propuesto por la presidencia por estimarlo justo y equitativo, disponiendo que referidas gratificaciones sean abonadas con cargo al capítulo antes mencionado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Gratificaciones á D. Rafael Torres Canal y D. Guillermo Marcos Flores

C. Delgado — Agustín Cadenas — Julián Serrano

Tomás Sánchez

Ezequiel González Simón

Anacleto García Flores

V. Romero.

Manuel Marín

Vicente Pinero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Diciembre de 1903

Alcalde Presto.	D. Carlos Delgado Nadales	
Tenientes	" Agustín Calle y Calle	
"	" Tomas Sanchez Martin	
Síndico	" Antonio Garcia Mora	
Regidores	" Vicente Romero Garcia	
"	" Eugenio Gonzalez Simon	
"	" Faustino Maria Alvarez	
"	" Julian Serrano Herrero	
"	" Manuel Blanco Reglado	

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia ocho de Diciembre de mil novecientos tres, se reunieron en las casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado para celebrar la sesión pública extraordinaria, para la que habian sido convocados por dicho Sr Alcalde con veinte y cuatro horas de anticipacion segun previene el articulo cinco de la ley municipal

El Sr Presidente declaró abierta la sesion y yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia seis de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad

Leido despues el oficio de convocatoria en el cual aparece haber sido citados todos los Sres Concejales á excepcion de D. Jose Romero que se encontraba ausente, resultó que la sesion tenia por objeto dar cuenta al Ayuntamiento como asi se hizo por la Presidencia del telegrama del Sr Gobernador Civil de la provincia por el que participaba que S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. G. saldria de Madrid con direccion á Lisboa el dia nueve del actual por la linea de Madrid Caceres y Portugal, pasando por tanto por la estacion de Plasencia Empalme, rogando al mismo tiempo al Sr Presidente saliera á dicha estacion con objeto de cumplimentar á S. M. el Ayuntamiento en pleno ó por lo menos una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comision, lo cual hacia presente para que la Corporacion acordara lo que estimara conveniente en este caso, indicando al mismo tiempo que consideraba un deber hacerlo así toda vez que nuestro Augusto Hijo marcha para tan proximo á esta poblacion. En su vista el Ayuntamiento manifestó haber oido con agrado lo dicho por la Presidencia y que aun cuando la estacion de Plasencia Empalme no pertenece al termino municipal de esta Ciudad, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia así como los deseos del Sr Gobernador Civil, acordó por unanimidad nombrar una comision compuesta del Sr Alcalde y los Concejales D. Tomas Sanchez D. Antonio Garcia Mora y D. Ezequiel Gonzalez para que en representacion del Ayuntamiento y en nombre de esta Ciudad salgan á indicada estacion á cumplimentar á S. M. ya que no puede hacerlo el Ayuntamiento en pleno por no estar presentes todos los Sres Concejales y además porque algunos de los vecinos no pueden verificarlo por su estado de salud

Y no habiendo en la convocatoria ningun otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando extender la presente que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Delgado — Agustin Valle — Julian Serrano

Tomás Sanchez — Antonio Garcia Mora

Ezequiel Gonzalez — Simon

Justino Mesia — V. Romero — Manuel Blanco — Reglado — Vicente Pando — Hijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 13 de Diciembre de 1903.

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado Nadales	
Tenientes	" Agustín de la Calle	
"	" Tomás Sánchez Martín	
Síndico	" Antonio García Mora	
Regidores	" Vicente Romero García	
"	" Eugenio Gonzalez Simón	
"	" Julián Serrano Navero	

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día trece de Diciembre de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres. concejales del ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este día como supletoria á la del día once que no pudo tener efecto por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes la cual fué aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad, según dispone el artículo ciento dos de la vigente Ley Municipal.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones de gastos ocasionados durante la semana anterior con motivo de los jornales y materiales empleados en las obras de reparación de la cañería pública así como la relación de jornales invertidos en la plantación de membrillos en la alameda de la Vega desde el día primero al trece del actual ambos inclusive importando la primera cincuenta y una pesetas diez céntimos y la segunda cien pesetas las cuales fueron aprobadas por unanimidad dispuesto que cada una de ellas sea pagada con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales de la cañería.

También fué dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Juan Montes Cano, acordándose

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Beneficencia

Ofrecimiento

Informe del Sr Ingeniero sobre la instancia de Juan Moro, para edificar una casa

por unanimidad fue incluída en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, toda vez que el recurrente se encuentra dentro de las condiciones que el reglamento exíge para ello.

Así mismo se dió cuenta de la instancia del vecino Juan Gonzalo Viña, interesando se le conceda una subvencion para la lactancia de un hijo suyo de cuatro meses de edad por no poderle criar su esposa á causa de estar enferma. El Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto cuanto alega el recurrente, acordó por unanimidad concederle la pension de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales hasta que el niño no necesite la lactancia ó el Ayuntamiento acuerde lo contrario, cuya pension no se considerará como concedida para el percibo de haberes hasta el dia primero de Enero proximo, debiendo ser colocados aquellos por la madrina que crie el niño para lo cual debe el interesado manifestar su nombre

Acto seguido se dió cuenta del informe que el Sr Ingeniero de Obras públicas de la provincia habia consignado en la instancia presentada por el vecino Juan Moro Barrones solicitando se le conceda la oportuna licencia para realizar varias obras en un solar de su propiedad al sitio que en aquella se menciona

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder á referido D. Juan Moro la licencia interesada por el mismo previo el pago del arbitrio establecido además de que en la construccion que proyecta cumpla con las condiciones señaladas por el Sr Ingeniero para lo cual al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mismo tiempo que se le comunique este acuerdo se le acompañe copia de aquellas previniéndole que la tapia de desagüe que desea construir tenga la forma y dimensiones que figura en el plano acompañado á la instancia por la Oficina de obras públicas

Por Terceros de vecinos sobre las medidas que se han de tener en el Reparo de la Salud.

También se dió cuenta de otra instancia presentada por los vecinos Victoriano Alfon Trujillo Felipe Hernandez Marquez y Miguel Garcia Gonzalez, solicitando que cada uno de ellos pueda utilizar la parte de muralla contigua á sus respectivas casas señaladas con los numeros cuatro seis y ocho respectivamente del Reparo de la Salud en vista de que el dueño de la casa número dos Dionisio Sanchez pretende ocupar toda la parte de muralla correspondiente á las cuatro casas. El Ayuntamiento considerando justa la pretension de los recurrentes por las razones alegadas en su instancia acordó por unanimidad acceder á lo solicitado autorizandoles para que cada uno pueda hacer la obra necesaria á fin de separar la parte de muralla que corresponda á su casa y al mismo tiempo que se requiera á Dionisio Sanchez para que en lo sucesivo no utilice para su uso mas que la parte de muralla correspondiente á su casa

Habiendo expirado el plazo de anuncio de la subasta de la calle del Sol

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento por la Presidencia haber expirado el termino de los diez dias que segun la Instruccion vigente debia anunciarse al publico la subasta que se intenta celebrar para el acerado adoquinado y empedrado de la calle del Sol, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma sin que se haya presentado durante dicho plazo reclamacion alguna por lo que procedia fijar el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

y hora en que haya de celebrarse aquella. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar el día veinte y cuatro de los corrientes y hora de diez á once para que tenga lugar la subasta acordada y que según dispone el artículo quinto de la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales se anuncie al público por medio de edicto en el sitio de costumbre de esta localidad y se publique otro en el Boletín Oficial de la provincia.

Así mismo se propuso á la Corporación por el Sr Presidente que era de necesidad adquirir un traje uniforme de invierno y gorra para los Ordenanzas del Ayuntamiento D. Julián Arias y D Santiago Martín de la misma clase que el que en la actualidad tienen, porque efecto del uso están en malas condiciones. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar á su digno Presidente á fin de que por administración adquiera los trages y gorras con destino á los porteros antes indicados pagandose su importe con cargo al capítulo correspondiente

Uniformes y gorras para los Porteros

Igualmente por la Presidencia se manifestó era de necesidad buscar algunos escribientes temporeros á fin de que auxiliaran á los empleados de Secretaría en las diferentes operaciones que hay que realizar para la formación del padron de vecindad, tales como reparto recogida y relleno de las hojas que la ley exige, y como dichas operaciones deban empezarse enseguida lo hacía presente para que la Corporación acordara lo que estimare conveniente y caso afirmativo el sueldo que se les habría de abonar por cada día que prestaran servicios. En su vista el

Escribientes temporeros para el padron de vecinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento considerando ser justo y equitativo lo manifestado por el digno Presidente, acordó por unanimidad autorizarle para que en vista de las necesidades que dichos Trabajos reclamen, bien que los escribientes que sean necesarios abonandoles dos pesetas diarias, y que el importe de todos los gastos que por expresado motivo se originen sea pagado con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del año actual si hubiera consignación suficiente, y sino con cargo al mismo capitulo del presupuesto del año proximo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico,

Delgado — V. Romero.

Agustin Dalley de la Calle — Antonio Garcia Mora — Tomas Sanchez — Julian Serrano — Ezequiel Gonzalez Simon — Vicente Gomez Rio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 20 Diciembre 1903 supletoria del 18.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado Nadales
Teniente " Agustin de la Calle
" " Tomas Sanchez Martin
Sindico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Vicente Romero
" " Ezequiel Gonzalez
" " Julian Serrano

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte de Diciembre de mil novecientos tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALBENCIA

Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia supletoria á la que debió celebrarse el dieciocho y que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente y el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el trece de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales empleados durante la semana anterior en las obras de reparacion de la cañería pública importando la cantidad de ciento quince pesetas cincuenta céntimos, la cual fué aprobada por unanimidad ordenando fuera pagada con cargo al capítulo correspondiente.

Formular y rectificar las de la semana.

Igualmente se presentó á la Corporacion la cuenta presentada por D. Eulogenio Martin Elenso del importe de telas hechura y demás efectos que se han empleado para el arreglo del mobiliario del salon de sesiones, la cual ascendia á la suma de doscientas diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos, la que despues de examinada por el Ayuntamiento fué aprobada unanimemente, disponiendo fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente

Cuenta del arreglo del mobiliario del salon de sesiones.

Tambien se dió cuenta á la Corporacion de la liquidacion definitiva de la obra de embaldosado de los soportales de la Plaza Mayor desde la calle de Hernan Cortes, hasta la casa de los Sres Garcia Mora y desde esta hasta la calle del Marques de la Constancia, cuya liquidacion habia sido practicada por el inspector de obras municipales y con la cual estaba conforme el contratista Jose Amaro

Liquidacion definitiva de la obra de embaldosado en la Plaza Mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ascendiendo su importe total á la cantidad de mil novecientas cincuenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta liquidacion así como tambien hacerse cargo de la obra por estar en un todo conforme á las condiciones que figuran en el pliego de subasta, disponiendo se abone al contratista Sr Amaro el importe de la obra y á la vez se le devuelva la fianza que para responder de la misma tenia constituida en la caja municipal, uniendose la liquidacion original al expediente de subasta, remitiendo copia de ella á la contaduria de fondos municipales para los efectos que procedan

Baños de Montemayor

Asimismo fué leida una instancia del vecino Fausto Alonso Gomez, por la que solicita se le conceda una limosna para poder trasladar á su mujer enferma de reumas á Montemayor para que tome los baños. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo alegado por el recurrente acordó por unanimidad concederle la cantidad de diez pesetas como auxilio para el objeto indicado y cuya suma fuera pagada con cargo al capitulo correspondiente

Por Tomás de D. Rafael Montoto sobre la muralla de esta casa en el Menor de la Salud

Igualmente fué leida otra instancia presentada por el vecino D. Rafael Montoto en el concepto de dueño de la casa número diez del Menor de la Salud, por la cual interesa que la Corporacion revoque el acuerdo tomado por ella en tiempo del actual, y por el que se concedió autorizacion á los dueños de las casas numero cuatro seis y ocho de la misma calle, para que puedan utilizar la parte de muralla contigua á cada una de sus respectivas casas, toda vez que pertenece al recurrente. En su vista el Ayuntamiento despues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de ligera discusión y teniendo en cuenta que el solicitante no presenta título ni documento que justifique ser de su propiedad la parte de muralla que indica en su instancia, acordó por unanimidad desestimar dicha pretensión y que se comunique este acuerdo al interesado.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha catorce de los corrientes por la cual traslada el acuerdo de la Comisión provincial tomado con fecha dos en el expediente de la elección de Concejales verificada el ocho de Noviembre último, por cuya resolución se declara nula la elección de los Concejales empatados D. Eduardo García Monge y D. Quintín Rodríguez Arias por el segundo Distrito, así como también la elección del tercer Distrito, aprobando la del Distrito primero y la del segundo en cuanto á los Concejales D. Angel Delgado Gregorio y D. Ramón Sánchez Martín, disponiendo al mismo tiempo se notifique expresada resolución á los interesados cuya elección ha sido declarada nula, por si quieren apelar de ella. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado y que se cumpla lo prevenido sino se hubiere hecho.

Declarando nulas las elecciones respecto á el 2º Distrito y los empatados en el segundo.

Así mismo se dió cuenta de lo manifestado por el titular de farmacia D. Teodoro Jiménez respecto al acuerdo tomado por la Corporación en sesión del actual, no estando conforme con que se adicione al contrato actual hasta que el mismo exprese la condición de prestar gratuitamente á la fuerza de la Guardia Civil de esta Ciudad y su familia el suministro de medicinas además del número de familias que con arreglo á dicho

Por mayoría titular con inclusión de los guardias civiles en las tarjetas de B.º sanitarias.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contrato deben figurar en la lista de Beneficencia municipal para expresado objeto por conceptuarlo perjudicial a sus intereses. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que, no estando completo el número de familias pobres que deben figurar en antes dicha lista se incluyan en ella á referida fuerza, para lo cual se pasará por la Presidencia comunicacion al Capitan de dicho instituto para que manifieste el nombre de los Guardias, previniendole que tan pronto como alguno de ellos sea sustituido por otro comunique igualmente los nombres de los que sean, uniendose todo lo actuado con este motivo al respectivo contrato

Tambien se dió cuenta de lo manifestado por los Medicos Titulares respecto del acuerdo de la Corporacion de sus de los corrientes y como quiera que entre ellos existe disconformidad respecto de lo que se les consultaba, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que figuren en la lista de Beneficencia Municipal para la asistencia facultativa la fuerza de la Guardia Civil de esta poblacion y sus familias hasta que termine el actual contrato, toda vez que dicha lista no está completa respecto al número de familias que con arreglo á citado contrato deben figurar, y que referido servicio se preste por los cuatro titulares por trimestres, comunicandoles este acuerdo, el que en union de todo lo actuado por este concepto se unirá al respectivo contrato para los efectos oportunos

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Medico Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Ciudad, haciendo constar que la enferma Encarnacion Montes Garcia que habia ingresado en el Hospital padeciendo ci-

Medicos titulares encargados de la asistencia civil en las listas de Beneficencia municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dando cuenta el Señor Alcalde del Acta de subasta que se formó para la contratación de la compostura de la cerca y puerta de salida del Establecimiento

Plaza de Mercado. Adjudicación de los puestos de la subasta.

rada se encontraba completamente cerrada, habiéndola clavado el alto, por que no podía salir del Establecimiento por carecer de ropa en atención á que se quemó toda la que tenía cuando cayó con la enfermedad. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del Concejal D. Agustín Calle se pasara atenta comunicación á la Sra Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, para que si lo tenían á bien fuera socorrida dicha enferma con algunas ropas y caso negativo se adquiriera por la Corporacion lo más indispensable, autorizando para ello á su digno Presidente en legal forma pagando su importe con cargo al capítulo correspondiente

Igualmente se dió cuenta á la Corporacion del acta de subasta celebrada el diez y nueve del actual para el contrato de arriendo de la Plaza de Mercado, por la cual fué adjudicado provisionalmente el remate al licitador Candido Florente Iglesias, por ser su proposicion la más ventajosa de las presentadas y admitidas. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos diez y nueve, veinte, veintiuno y veintidos de la Instruccion vigente sobre contratos municipales, acordó por unanimidad declarar válida la subasta, adjudicar definitivamente el remate á dicho Candido Florente Iglesias y que se le requiera para que en el termino de diez dias preste la fianza definitiva justificando haberlo hecho así, siguiendo despues en el expediente la tramitacion marcada por la instruccion

Asimismo se dió cuenta á la Corporacion del acta de deslinde solicitado por los dueños del Teatro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombramiento a Pedro del Corro y al Sr Romero para que asista á la subasta de alumbrado.

Pedro Romero. Actas de Cerrada

Romero y al que se accedió en sesion de veinte y cinco de Octubre último acordando se llevara á efecto por la comision nombrada en union de los propietarios, cuyo deslinde se llevó á cabo el dia diez de los corrientes. En su vista el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad estar conforme y aprobar lo hecho por la Comision segun consta en el acta que se acaba de leer, disponiendo se lleve certificacion de este acuerdo al expediente y se devuelvan á los propietarios los títulos acompañados á su instancia quedando nota de los mismos.

Asi mismo el Sr Presidente propuso á la Corporacion que en virtud de lo dispuesto en la condicion veinte y seis del pliego nombrara un Concejal para que en union del Sr Alcalde ó Teniente delegado presidan la subasta pública que para arrendamiento de fluido electrico con destino al alumbrado público ha de celebrarse el dia veinte y seis de los corrientes. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Concejal D. Vicente Romero para que asista á referido acto, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente para los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Pedro Corro

Tomás Sanchez

Agustin Mallén

Julián Serrano

V. Romero.

Ezequiel Gonzalez

Vicente Pinero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 27 de Diciembre de 1903.

Alcalde Pte. Don Carlos Delgado
Tenientes „ Tomas Sanchez
Regidores „ Vicente Romero
„ „ Raquel Gonzalez
„ „ Julian Serrano.

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y siete de Enero de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se consignan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia supletoria de la del veinte y uno que no tubo lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario de orden del mismo procedé á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el veinte del actual, la que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales empleados durante la semana anterior en la limpieza de escombros de la Plaza Mayor como sobrantes del enlosado de los soportales y en la cañería pública importante la primera de ellas la suma de cuarenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos y la segunda cuarenta y siete pesetas cuyas dos relaciones fueron aprobadas por unanimidad disponiendo sean abonadas con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales de la semana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Distribución de fondos del mes de Enero próximo.

También se dió cuenta de la distribución de fondos por capítulos para el próximo mes de Enero formada por la Contaduría Mayor igual que resultó en la siguiente forma Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil setecientas noventa y cinco pesetas. Capítulo Segundo Policía de Seguridad ochocientas veinte y siete pesetas setenta y tres céntimos. Capítulo Tercero Policía Urbana y rural dos mil cuatrocientas once pesetas veinticinco céntimos. Capítulo Cuarto Instrucción Pública ochenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia novecientas noventa y cinco pesetas doce céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas tres mil setenta y dos pesetas noventa y seis céntimos. Capítulo Septimo Corrección Pública novecientas sesenta pesetas noventa y dos céntimos. Capítulo Octavo Montes trescientas ocho pesetas tres céntimos. Capítulo Novenos Cargas seis mil ciento treinta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos y Capítulo Undécimo cuatrocientas veinte y ocho pesetas cuarenta y un céntimos. Total diez y seis mil setecientas tres pesetas tres céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se remita copia de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia en que está prevenido.

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos por no existir consignación para ello en el capítulo correspondiente del presupuesto actual, se abonen á D. Eduardo García Monge como Subdelegado de Farmacia de este Partido y al Secretario del Ayuntamiento los honorarios que á cada uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ACADEMIA CONSULTORA DE DERECHO PLASENCIA

les señala el artículo cuarenta y ocho de las Ordenanzas en fuerza, que son veinte y cinco pesetas y doce pesetas cincuenta céntimos respectivamente de conyugados en el expediente que en el mes de Octubre último se instruyó para la apertura de una Botica en esta Ciudad á nombre del Licenciado D. José María Ramos Gomez, toda vez que segun indicado artículo, tienen que satisfacerse referidos honorarios de los fondos municipales.

Desembolsos en el expediente de apertura de una Botica en esta Ciudad.

Así mismo el Sr Presidente presentó la cuenta importe de la camilla adquirida por la Alcaldía en virtud de lo acordado por la Corporacion en veintiuno de Octubre último, la cual asciende á la suma de ciento noventa y uno pesetas, proponiendo se acuerde la manera de pagarla, toda vez que en el presupuesto del año actual no hay consignacion para ello. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada y que su importe sea pagado con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de este año.

Cuenta de la camilla adquirida por el Sr Presidente y Facultativo.

Este contenido se dió lectura de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia por la que se traslada la R. O. del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion concediendo la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento para el cobro de arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas de consumos, con objeto de cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuatro. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad quedar enterada y que por la Presidencia se comunique dé

Aprobacion del expediente de arbitrios.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Venta de arboles del paseo de la Dehesa á D. A.

Alum. electrica

ha resolución al arrendatario de los mismos que es el encargado de recaudar dichos arbitrios y que expresada comunicación se una al presupuesto indicado para los efectos oportunos.

Seguidamente, por el Concejal D. Julián Serrano se manifestó á la Corporación que en virtud de lo acordado por la misma en sesión del actual había recorrido los tres fresnos que existen en la Dehesa al sitio que el vecino Domingo Fuentes indicaban su instancia proponiendo al mismo tiempo le se concediera dichos arboles abonando por cada uno de ellos cinco pesetas, toda vez que por su estado no pueden tener otra aplicación que para leña. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad estar conforme con lo propuesto por su compañero D. Julián Serrano y que se comunique este acuerdo al interesado Domingo Fuentes para si está ó no conforme en aceptar repetidos tres fresnos con la condición antes mencionada.

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad no aceptar la proposición que D. Macario Delgado hace al Ayuntamiento en su instancia sobre el alumbrado público de esta Ciudad y de los particulares por medio de fluido electrico.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporación del acta de la subasta pública celebrada el día veinte y cuatro de los corrientes para la ejecución de las obras de empedrado adoquinado y empedrado de parte de la calle del Sol, la cual fué adjudicada provisionalmente á D. Florentino Cañuelo por el precio de veinte y una pesetas el metro cuadrado de adoquines, tres pesetas veinticinco céntimos el metro lineal de aceras y una peseta veinticinco céntimos el metro cuadrado de empedrado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

en vista de haber sido el único postor que presentó proposición, además el Presidente manifestó que para que la mesa que presidió el remate fuera constituida en la forma que expresa la condición sexta del pliego se había visto obligado á habilitar al concejal D. Tomás Sanchez para que en el concepto de perito concurriera á la subasta toda vez que ninguno de los dos nombrados por el Ayuntamiento podían hacerlo segun consta en el expediente. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por su digno Presidente en cuanto se refiere á la habilitacion del concejal D. Tomas Sanchez y al mismo tiempo declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el remate al único postor D. Florentino Barrado al que se requerirá para que en el termino reglamentario preste la fianza definitiva segun dispone la instruccion vigente llevandose certificacion de este acuerdo al expediente.

Aprobado el pliego de condiciones del suelo y empresa de la subasta.

Igualmente se dió cuenta de haber expirado el termino reglamentario de haber estado expuesto al público el padron de cedulas personales formado para el año proximo de mil novecientos cuatro, sin que durante aquel se haya formulado reclamacion alguna. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho padron y que se remita en union de la copia y listas colectorias á la Superioridad para su aprobacion definitiva.

Formacion del padron de cedulas personales.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que figurando en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año proximo la dotacion de setecientas cincuenta pe

Nombramiento de Auxiliar de Contaduría á Manuel Torres Canal.

setar con destino á una plaza de Auxiliar de Contaduría era conveniente hacer dicho nombramiento para que el nombrado empezara á prestar su servicio desde primero de Enero próximo. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo á D. Rafael Torres Canal Oficial de la Secretaría de Cúral de este Partido, teniendo en cuenta para ello el buen comportamiento que el mismo ha venido observando en el desempeño de su destino, además de que expresado Sr Torres Canal después de cumplir los servicios anejos á su cargo, ha venido desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco en que tomó posesion agregado á la Secretaría Municipal desempeñando cuantos trabajos se le han encomendado, por cuya razon y á los efectos de su hoja de servicios, se le considera como empleado de la Secretaría Municipal desde indicada fecha, comunicándose al interesado para que caso de aceptar se le expida por la Presidencia el correspondiente título, formándose también el oportuno expediente, sirviendo de cabeza del mismo certificacion de este acuerdo

Igualmente se manifestó á la Corporacion por la Presidencia, que al ser aprobado por la Junta Municipal el presupuesto ordinario para el año próximo, consignó en el mismo la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas con destino á una plaza de Director de música, con objeto de formar en esta poblacion una Banda municipal, y por tanto era llegado el caso de proveer dicha plaza en la forma que se estimara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombramiento de Director de la Banda Municipal

más conveniente. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda á instruir el oportuno expediente anunciándolo al público en esta población y en el Boletín Oficial de la provincia por término de treinta días para que durante dicho plazo presenten en la Alcaldía los aspirantes sus solicitudes y documentos; previniéndoles que para poder optar á ella, es requisito indispensable justificar haber sido Director de banda militar ó municipal de capital de provincia; y que una vez provista dicha plaza se forme por el Ayuntamiento en unión del nombrado un reglamento por el cual ha de regirse la banda

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Tomás Sanchez

Julián Serrano

Acegundo Gonzalez

T. Romero.

Timoteo

Vicente Pérez

Trio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 1º de Enero de 1904.

Sres Concurrentes

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado Nadales

Sres Concejales á quienes corresponde cesar

Don Agustín Calle y Calle
" Tomas Sanchez Martín
" Jacinto Nevia, como sustituto de D. Emilio Garcia Monge
" Julian Serrano Nevero, como sustituto de D. David Domínguez

Sres Concejales, á quienes corresponde continuar además del Señor Presidente

Don Ezequiel Gonzalez Ximon

Sres Concejales entrantes

D. Primitivo Remedios Gilete
" Fernando Sanchez Ocaña Silva
" Julian Serrano Nevero
" Antonio Ramos Salvador
" Angel Delgado Gregorio
" Tomas Sanchez Martín.

En la Ciudad de Alcuéscar, siendo la hora de las diez del día primero de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres Concejales del M. N. L y B. Ayuntamiento que al margen se anotan por los diferentes conceptos que separadamente se expresan, con el fin de proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por las disposiciones vigentes en relación con el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal. Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario de orden del mismo dió lectura en alta voz del acta de la última sesión celebrada el día veinte y siete de Diciembre último á presencia de los Sres á quienes correspondía cesar y continuar en la nueva Corporación, siendo aprobada por unanimidad, retirándose del salon acto seguido los Sres Calle, Sanchez Martín, Nevia y Serrano siendo despedidos hasta la puerta por sus dignos compañeros.

Inmediatamente penetraron en el Salon acompañados por el Presidente y el Concejal D. Ezequiel Gonzalez los Sres Concejales electos indicados al margen en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

número de seis, y despues de haber tomado asiento, el Sr Alcalde declaró que desde aquel momento quedaban posesionados del cargo de Concejal del actual Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el parrafo tercero del artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal, constituyendose acto seguido la Corporacion con los ocho Concejales al margen consignados bajo la presidencia interina de D. Carlos Delgado por ser el que de los concurrentes habia obtenido mayor número de votos en sus respectivas elecciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y tres de la misma ley.

Constituida en dicha forma la Corporacion con mayoria bastante para ello, yo el Secretario por orden de la Presidencia di lectura en alta voz de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia trasladando la R. O. de fecha veinte y ocho de Diciembre proximo pasado, por la cual habia sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad el Concejal del mismo D. Carlos Delgado, quedando la Corporacion enterada de ella y posesionandose del cargo en el mismo acto y por consecuencia definitivamente de la presidencia.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la ley en cuanto al nombramiento de Alcalde y presidencia definitiva en su artículo cincuenta y seis, se manifestó por el Sr Presidente que se que dispone dicho artículo debia procederse á la eleccion de Tenientes en la forma prevenida por el artículo cincuenta y cuatro y al efecto se trajo una urna de cristal donde principió la votacion por medio de papeletas entregadas al Sr Presidente por los Sres Concejales y por el orden

en que los mismos debían figurar con arreglo al número de votos obtenidos por cada uno de ellos, cuyas papeletas fueron depositadas por la presidencia. Terminada la votación para primer Teniente Alcalde se procedió al escrutinio en la forma prevenida por el artículo cincuenta y cinco de dicha ley dando por resultado haber obtenido seis votos el Concejal D. Tomas Sanchez Martin de los ocho que habían tomado parte en la votación resultando además dos papeletas en blanco, y aun cuando el elegido no había obtenido la mayoría absoluta de votos que la ley exige, se le dió posesion interinamente de referido cargo de primer Teniente Alcalde según dispone el artículo primero de la R. O. de fecha cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, entregandole en el acto el baston insignia y pasando á ocupar el puesto que le correspondía. En igual forma y con los mismos requisitos se procedió á la eleccion del segundo y tercer Teniente, siendo proclamados para ellos D. Julian Serano Herrero y D. Primitivo Remedios Zabaleta respectivamente por el mismo número de votos ó sean seis y dos papeletas en blanco por la cual también interinamente se les dió posesion de dichos cargos en virtud de lo dispuesto en la citada R. O. entregandoles los bastones insignias y pasando cada uno de ellos á ocupar sus respectivos puestos

Seguidamente se procedió al nombramiento de dos Síndicos de conformidad con lo preceptuado por el artículo cincuenta y seis de la ley orgánica en su parrafo segundo para lo cual se observaron las mismas formalidades y requisitos que para la eleccion de Tenientes, siendo proclamados D. Fernando Sanchez Ocaña Silva y D. Eugenio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por los Señores por haber obtenido cada uno de ellos sus votos y dos papeletas en blanco y por más que tampoco obtuvieron el número de votos que determina el artículo cincuenta y cinco de la ley municipal, se les dió posesión interina por la misma razon que á los Señores Alcaldes ó sea lo preceptuado por la R. O. antes citada

Y por último cumpliendo lo dispuesto por el artículo cincuenta y siete de la ley municipal el Ayuntamiento se ocupó de señalar los dias y hora en que habia de celebrar sus sesiones ordinarias, acordando por unanimidad designar para dicho objeto los Sabados á la hora de las diez y nueve

Y terminados en la forma antes indicada los asuntos que por prescripcion de la ley únicamente podia y debia ocuparse el Ayuntamiento en esta sesion, el Sr Presidente la dió por terminada mandando extender la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C Delgado

Julian Serrano

Fernando Ocaña

Ezequiel Gonzalez
Simon

Simon Sanchez

Antonio Ramos
Salvador

Primitivo Remedio
Gilete

Angel Delgado
Gregorio

Vicente Gomez
Sid

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordenaria celebrada el dia 4 de Enero de 1904, supletoria de la del dia 2.

Alcalde Presta	D. Carlos Delgado	
Tenientes 1º	„	Tomas Sanchez Martin
„ 2º	„	Julian Serrano Herrero
Síndico	„	Fernando Sanchez Ocaña
„	„	Eugenio Gonzalez Simon
Regidor	„	Angel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y nueve del dia cuatro de Enero de mil nuevecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia como supletoria de la del dia dos que no pudo tener efecto por falta de número bastante para poder tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion inaugural celebrada el dia primero de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo primero de la R. O. de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se procedió á repetir la votacion para el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Síndico ya que ninguno habia obtenido mayoría absoluta de votos en la eleccion verificada en la sesion anterior, observandose en dicha operacion todos los requisitos y formalidades exigidos por la ley, dando por resultado haber sido elegidos los Sres Concejales D. Tomas Sanchez Martin, D. Julian Serrano Herrero y D. Primitivo Remedios Gilete, para los cargos de primero segundo y tercer Teniente Alcalde respectivamente por sus votos cada uno de ellos, y para Síndico D. Fernando Sanchez Ocaña y Silva y D. Eugenio Gonzalez Simon por el mismo número de sus votos, quedando todos los elegidos ocupando

Motivo por el que se celebra esta sesion el cuarto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Lista de electores para compromisarios.

dichos cargos interinamente por no haber obtenido ninguno mayoría absoluta de votos segun prescriptura referida disposicion

Inmediatamente ocupose el Ayuntamiento de la formacion de las listas de electores para compromisarios en la eleccion de Senadores segun previene la ley electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, á cuyo objeto fueron examinados el padron de vecinos y los repartos de las contribuciones directas é indirectas, comprendiendo dichas listas en su primera parte los once Concejales de que hoy se compone la Corporacion, faltando cuatro del número de los que corresponden á este Ayuntamiento por haber sido declarada nula la eleccion correspondiente á dichos cuatro lugares, y á continuacion se incribieron los cuatro nombres de los contribuyentes, ó sea, cuadruple número del de Concejales que con arreglo á la ley debe tener este municipio, habiendo seguido para ello el orden correlativo de mayor á menor. Una vez terminada dicha operacion el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijarla al público en esta poblacion hasta el dia veinte del actual y despues de rectificada si hubiera alguna reclamacion remitir copia al Sr Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial

Nombramientos de Alcaldes de Barrio.

Seguidamente el Sr Alcalde dió cuenta á la Corporacion de los nombramientos de Alcalde de Barrio hechos en primero del actual á favor de D. Demetrio Obispo para el primer distrito, D. Manuel Barco para el segundo D. Luis Cerrano para el tercero y D. Julian Miron para el cuarto, acordando el Ayuntamiento por unanimidad quedar enterado y aprobar lo hecho por su digno Presidente

Acto continuo y con objeto de cumplir lo dispuesto por el articulo sesenta de la ley municipal el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento se ocupó de fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse para los diferentes negocios de los ramos que la ley pone á su cargo, así como igualmente determinar el número de individuos de que se han de componer, acordándose por unanimidad fueran nueve las Comisiones en la siguiente forma Hacienda y Presupuestos, Consumos, Ornato y Obras, Beneficencia, Cementerio, Alumbrado, Fuentes y Cañería, Instrucción Pública y Matadero y Mercados, formando parte de cada una de ellas cinco Concejales. Tomado el acuerdo se procedió acto seguido á la elección de personas en votación secreta quedando elegidos los Señores siguientes

Comisiones permanentes y el tiempo que han de ser, así como el número de individuos de que se componen

1ª Comisión Hacienda y Presupuesto

D. Carlos Delgado Nadales.
" Tomas Sanchez Martin
" Fernando Sanchez Ocaña Silva
" Ezequiel Gonzalez Simon
" Manuel Lopez Fernandez

2ª Comisión Consumos

D Julian Serrano Navero
" Primitivo Remedios Gilete
" Tomas Sanchez Martin
" Manuel Vidal Nogales
" Antonio Ramos Salvador

3ª Comisión Ornato y Obras

D. Carlos Delgado Nadales
" Fernando Sanchez Ocaña
" Ezequiel Gonzalez Simon
" Manuel Muñoz Mayor
" Antonio Ramos Salvador

4ª Comisión Beneficencia

D. Tomas Sanchez Martin
" Julian Serrano Navero
D. Fernando Sanchez Ocaña
" Angel Delgado Gregorio
" Manuel Vidal Nogales

5ª Comisión Cementerio

D. Carlos Delgado Nadales
" Primitivo Remedios Gilete
" Ezequiel Gonzalez Simon
" Manuel Muñoz Mayor
" Angel Delgado Gregorio

6ª Comisión Alumbrado

D. Carlos Delgado Nadales
" Tomas Sanchez Martin
" Primitivo Remedios Gilete
" Ezequiel Gonzalez Simon
" Manuel Lopez Fernandez

7ª Comisión Fuentes y Cañería

D. Carlos Delgado Nadales
" Tomas Sanchez Martin
" Primitivo Remedios Gilete
" Angel Delgado Gregorio
" Manuel Muñoz Mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

8ª Comisión Instrucción Pública	9ª Comisión Matadero y Mercados
D. Carlos Delgado Madales	D. Julian Serrano Herrero
" Fernando Sanchez Ocaña	" Primitivo Remedios Gilete
" Angel Delgado Gregorio	" Eugenio Gonzalez Ramon
" Julian Serrano Herrero	" Angel Delgado Gregorio
" Antonio Ramos Salvador	" Manuel Vidal Nogales

Seguidamente fueron leidas dos instancias de los vecinos Victoriano Granado y Manuel Maria Rodriguez, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes toda vez que reunen las condiciones reglamentarias para dicho objeto, y al mismo tiempo incluir tambien en expresadas listas al guardia civil Eladio Herrero Marcelo por haber sido destinado por la superioridad al puesto de esta poblacion segun comunicacion recibida del Sr Capitan en esta misma fecha.

Asi mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se devuelva al vecino Candido Lorente Iglesias, la suma de cuatrocientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, que como fianza definitiva tenia constituida en la Caja municipal para responder del contrato de arriendo de la Plaza de Mercado correspondiente al año último toda vez que segun informe de la Contaduria, nada adeuda por dicho concepto, uniendo despues la instancia presentada al expediente de su referencia en el cual firmará su recibo el interesado

Igualmente y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Angel Delgado Gregorio y D. Julian Serrano para que una vez enterados propongan á la Corporacion si es ó no con

Devolucion á Candido Lorente de la fianza de la contrato de arriendo de la Plaza de Mercado.

Instancia de varios Capitanes para la construccion de un paseo en el paseo de San Antonio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veniente acceder á la venta de los cuatro fresnos que el vecino Ignacio Raquatero Serrano, indica en su instancia, y caso afirmativo fijar el valor de cada uno de ellos

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar en legal forma á su digno Presidente para que pueda ordenar la ejecución de las obras que considere de necesidad y urgencia de todas las que con arreglo á la ley puedan realizarse por administración con cargo á los diferentes capítulos del presupuesto del año actual, y al mismo tiempo para que semanalmente ordene el pago del importe de los jornales y materiales que se empleen por dicho concepto, sin perjuicio de presentar las cuentas á la Corporación para su examen y aprobación definitiva

Autorización al Sr. Presidente para la ejecución de obras necesarias que se hagan por administración

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo ver á la Corporación lo conveniente que sería coger con portones las juntas de las losas de los Portales de la Plaza Mayor que se han arreglado á fin de que las dichas ejecutadas tengan más solidez y duración puesto que de no hacerlo así, era muy fácil que dentro de poco tiempo estuvieran los portales de la misma manera que antes de arreglarlos. En su vista el Ayuntamiento considerando justo y razonable lo alegado por su digno Presidente, acordó por unanimidad autorizarle en legal forma para que adquiera por administración el portland necesario para dicho objeto pagándose su importe así como el de los jornales que se empleen en referida operación con cargo al capítulo correspondiente.

Adquisición del portland necesario para coger las juntas del embaldosado de los portales de la Plaza Mayor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman dé

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los señores conmigo el Secretario de que certifico.

C. Delgado

Tomás Sánchez

Julián Serrano

Angel Delgado

Fernando S. Ocaña

Ezequiel González Timón

Vicente Núñez Pío

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Enero de 1904 supletoria de la del 9.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado Nadales
Concejales " Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Romero
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña Silva
Concejales " Ezequiel Gonzalez Timon

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y nueve del dia once de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma previa convocatoria los Señores Ediles del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria supletoria á la del nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di íntegra lectura en alta voz del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez de este mes y que tuvo por objeto formar el alistamiento de los mozos que corresponden al reemplazo del corriente año, la cual fué aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad segun dispone el artículo ciento dos de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Elección definitiva de Concejales y Alcaldes y Tenientes.

Número de secciones para la formación de las listas para el expediente de la Junta de Alcaldes

vigente ley municipal.

Acto seguido se procedió segun dispone la R. O. de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, á repetir por tercera vez la votación para el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Síndico ya que ninguno de los elegidos en las votaciones verificadas en las dos sesiones ordinarias anteriores habían obtenido mayoría absoluta de votos, observandose en dicha operacion todos los requisitos y formalidades exigidos por la ley, dando por resultado haber sido elegidos los Tres Concejales D. Tomas Sanchez Martin, D. Julian Serrano Herrero y D. Primitivo Remedios Gilete para los cargos de primero, segundo y tercer Teniente de Alcalde respectivamente por unos votos cada uno de ellos y para Síndico D. Fernando Sanchez Ocaña Silva y D. Leoquil Gonzalez Timon por el mismo número de votos, quedando por tanto dichos Señores elegidos definitivamente para los cargos que habían sido nombrados y por la misma razon posesionados de ellos en definitiva, segun previene citada disposicion.

Igualmente en cumplimiento á lo dispuesto en la regla primera del artículo sesenta y seis de la ley Municipal la Corporacion acordó por unanimidad fueran unas las secciones de las que en su dia habían de elegirse por sorteo los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal para el corriente año, disponiendo se formara una de los contribuyentes por seguros rústica y pecuaria, otra por urbana; otra por la tarifa primera de industrial; otra por la segunda y tercera tarifa y otra por la cuarta y quinta, incluyendo á cada una de ellas á todos los que deban figurar en las mismas con arreglo á lo dispuesto en citado artículo, instruyendose el oportuno expediente incaborado con certificacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de este Cuerpo.

Seguidamente se presentó á la Corporación para su exámen y aprobación la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento D. Ramon Mena, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado, segun la cual resulta un saldo á favor de este Municipio de cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas, cuarenta y dos céntimos cuya cantidad está conforme con los asientos de los libros de la Contaduría segun nota autorizada por dicha oficina, por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar es presada cuenta

Aprobacion de la cuenta de D. Ramon Mena correspondiente al 4º trimestre de 1903.

Así mismo se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras llevadas á cabo por Administracion en la Plaza Mayor y que asciende á la suma de setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, siendo tambien aprobada por unanimidad y disponiendo se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual

Jornales y materiales de la semana.

Dada lectura de dos instancias de los vecinos Pedro Martin Lopez y Claudio Mateos Salguero en que solicitan ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento en vista de que los recurrentes reunen las condiciones reglamentarias, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Beneficencia

Tambien se dió lectura de la instancia presentada por la profesora de Obstetricia municipal Doña Filomena Ortiz Muñoz, solicitando la sea aumentado el sueldo que por dicho concepto percibe del Ayuntamiento, en atencion á ser escasos el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se autorizó con carácter de donativo á favor de la Profesora de Obstetricia Dª Filomena Ortiz Muñoz.

Se acordó el sueldo como Médico Titular D. Victoriano Montero, y gratificación con carácter de donativo en favor.

número de mujeres pobres á quienes tiene que prestar sus servicios impidiéndola atender á las particulares. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de las razones alegadas por la recurrente, así como los buenos servicios por la misma prestados y la exigua retribución consignada en presupuesto acordó por unanimidad conceder á dicha profesora Dª Filomena Ortiz Muñoz, la gratificación de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual ya que por hoy es imposible acceder á lo solicitado por no poder hacerse ninguna variación ni reforma en el presupuesto vigente comunicándose esto acuerdo á la interesada

Así mismo se dió cuenta de la comunicación dirigida al Sr Alcalde por el Médico Titular Don Victoriano Montero, haciendo presente renunciaba á favor de los fondos municipales el sueldo con que figuraba en el presupuesto del año anterior por dicho concepto en vista de la incompatibilidad que segun la Ley de contabilidad y R. O. aclaratoria existe para poder percibirle, todavez que en el año ultimo habia venido cobrando el haber consignado en presupuesto como Médico de la Cárcel del Partido, sin que por ello se entienda renunciaba al cargo de Médico Titular, sino que estaba dispuesto á continuar desempeñandole gratuitamente ademas del de Médico de la Cárcel, puesto que ambos cargos son perfectamente compatibles, hasta que por cualquier motivo le conviniera optar por el sueldo de Médico Titular en lugar del de Médico de la Cárcel que es el que viene percibiendo. El Ayuntamiento despues de quedar enterado de la manifes

Gratificación al Médico titular D. Victoriano Montero, y que se remita del mismo dicho titular

tado por el Médico titular D. Victoriano Montero, teniendo en cuenta los buenos servicios por el mismo prestados durante el año anterior, así como su comportamiento, estimó justo y equitativo premiar de alguna manera el generoso ofrecimiento hecho por aquel y el de prestar gratuitamente la asistencia facultativa á los infelices pobres que reclamaran sus servicios, y al efecto acordó por unanimidad conceder la gratificación de novecientas noventa y nueve pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual y además que se comunique este acuerdo al interesado.

Comisión especial para que estudie y emita informe sobre la instancia presentada por D. Julián Serrano

Así mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Tomas Sanchez Martín y D. Ezequiel González Simón como comisión especial para que estudien y emitan informe proponiendo á la Corporación lo que proceda respecto á lo solicitado por D. Julián Serrano Herrero, en la instancia que se acaba de dar cuenta

Comunicación que se dirija á los Concejales de designar las personas que manifiesten tener su representación política

Igualmente se acordó por unanimidad que la Presidencia pase comunicación á todos los Sres Concejales á fin de que por los mismos se designe su representación política, para de este modo poder cumplir lo prevenido por el Sr Gobernador Civil de la provincia en la circular del día siete de los corrientes publicada en el Boletín Oficial del nueve y de la cual se acaba de dar cuenta

Ultimamente por la Presidencia se hizo presente á la Corporación que en virtud de haber sido nombrados definitivamente Síndicos los Concejales D. Fernando Sanchez Ocaña Silva y D. Lu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Designación de los vocales en comisión de los Ediles de este Ayuntamiento.

quel Gonzalez Timon, los que segun la ley tienen obligacion de representar al Municipio en todas las cuestiones y asuntos que aquella determina, y como ademas referido cargo de Síndico lleva anejo el formar parte de las Juntas de Patronos de los Colegios de la Constancia y S. José de esta Ciudad, proponia á la Corporacion designara los asuntos en que cada uno de ellos habia de entender por creer justo y equitativo repartir el trabajo que por los dos conceptos expresados correspondia á referido cargo. En su vista el Ayuntamiento estuvo conforme con lo propuesto por su digno Presidente y al efecto acordó por unanimidad que el Síndico D. Fernando Sanchez Ocaña Silva entienda como tal en todos los asuntos de la Corporacion Municipal y D. Eequiel Gonzalez Timon sea el que con el caracter de Síndico forme parte de las Juntas de Patronos de referidos Colegios sin perjuicio de que este último sustituya al primero en los asuntos del Ayuntamiento que por cualquier causa no pudiera entender, comunicandose este acuerdo á los Presidentes de las Juntas de Patronos de dichos Colegios y á los interesados

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente, levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

Delgado

Tomás Sanchez

Julian Serrano

Ecequiel Gonzalez Timon

Fernando S. Ocaña

Vicente Gómez

Pro

ACADEMIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

BIBLIOTECA DE DERECHO PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 Enero 1904 supletoria del 16.

Alcalde Presidente	D. Carlos Delgado
Asistentes 1º	" Tomas Sanchez Martin
" 2º	" Julian Serrano Herrero
" 3º	" Primitivo Benedicto Gilete
Síndico	" Fernando Sanchez Ocaña
"	" Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor	" Antonio Ramos Salvador
"	" Angel Delgado Gregorio.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y nueve del día diez y ocho de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del día diez y seis de los corrientes que no pudo tener lugar por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día once del actual y una vez terminada se pidió la palabra por el Concejal D. Antonio Ramos y concedida que le fué por la presidencia hizo uso de ella para manifestar no estaba conforme con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión anterior referentes á las gratificaciones concedidas al Medico Titular D. Victoriano Montero y á la profesora de Obstetricia municipal Dª Filomena Ortiz Muñoz, por la sencilla razon de que no podia hacerse uso de la dotacion consignada en el capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual, si no para cubrir los gastos que siendo por su naturaleza de los que se han de atender con los fondos

Oposición de los concejales Ramos y Benedicto á las gratificaciones concedidas á D. Victoriano Montero y Dª Filomena Ortiz.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del presupuesto, no se hallen comprendidos en el articulado de este, segun dispone la R. O. de diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro y por tanto estimaba que dichas gratificaciones no debian satisfacerse, proponiendo á la Corporacion rectificara indicados acuerdos y que en el caso de no acceder á ello, constara en acta su oposicion al pago de referidas gratificaciones. Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal D. Premitivo Remedios para manifestar que se oponia tambien á que fuera pagada la gratificacion concedida á Doña Filomena Ortiz por estimar estaba suficientemente retribuida con la dotacion que figuraba en presupuesto para remunerar los servicios que aquella prestase, proponiendo lo mismo que su compañero Sr Ramos y caso de no aceptarlo constara tambien en acta su oposicion y voto en contra del acuerdo. El Sr Presidente contestó á referidos Sres que si la Corporacion habia acordado las gratificaciones indicadas, no habia tenido en cuenta para ello otra cosa más que considerar justa la pretension de los interesados por las razones alegadas por aquellos y por tanto estimaba no debian rectificarse los acuerdos tomados en la sesion anterior. Con lo propuesto por el Sr Presidente estuvieron conformes los Sres Sanchez Martin, Sanchez Ocaña y Gonzalez Simon, por cuyo motivo y en vista no haberse ninguna otra manifestacion por los Sres concurrentes se acordó aprobar el acta de la sesion anterior sin rectificar ninguno de sus acuerdos y á la vez que constara en acta lo alegado por los Sres Ramos y Remedios oponiendose al pago de las gratificaciones por cada uno de ellos indicadas

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana ante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

rior en las obras que por administración se han realizado en la Plaza Mayor, cuyo importe asciende á la suma de cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, la cual fué aprobada por unanimidad, disponiendo fuera pagada con cargo al capítulo correspondiente.

Dada lectura de la instancia presentada por la vecina Sabina Gordon, de estado viuda, solicitando fuera incluida en las listas de Beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha instancia pase á informe de la Comisión permanente de Beneficencia para que proponga lo que proceda.

Beneficencia

Acto continuo se dió lectura de la renuncia que D. Cesareo Barberan y Palop, hacía del cargo de Alumno Practico que desempeñaba en la escuela pública de niños á cargo del profesor D. Felipe María Polo. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir á D. Cesareo Barberan la renuncia indicada. En este estado el Sr Presidente manifestó á la Corporación que le habían presentado seis instancias solicitando la plaza que dejaba D. Cesareo Barberan y proponía que se nombrara al solicitante que á juicio de los Sres Concejales se estimara más apto para desempeñarla. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se diera lectura de todas las instancias para ver los méritos alegados por cada uno de ellos, las cuales se hallan suscritas por D. José García Morgado, D. Juan V. Rodriguez Corona, D. Pablo Pesado Blanco, D. Florencio Calvo Borreguero, D. Adolfo Simon y D. Enrique Rodriguez. Interesada la Corporación

Renuncia de D. Cesareo Barberan del cargo de Alumno Practico y nombramiento de dicho cargo á favor de D. Adolfo Simon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los méritos y demás circunstancias alegadas por los recurrentes, después se procedió por votación nominal á nombrar al que había de desempeñar la plaza, y verificada esta dió por resultado que los Sres Sanchez Martín, Mendez Gilete, Ramos Salvador y Delgado Gregorio, votaron en favor de D. Adolfo Simon y los Sres Sanchez Ocaña Silva, Gonzalez Simon y el Sr Presidente en favor de D. Enrique Rodriguez, quedando por tanto nombrado Alumno Practico en propiedad de la escuela municipal á cargo del profesor D. Felipe Mª Polo, referido D. Adolfo Simon por mayoría de votos, comunicandose así al agraciado al que se le entregará la correspondiente credencial por la Presidencia, formandose al mismo tiempo el oportuno expediente con certificacion de este acuerdo, renuncia de D. Cesareo Barberan y las demás instancias presentadas.

Acto contínuo se dió cuenta á la Corporacion de las cinco listas formadas por la Comision de Hacienda comprensiva de todos los contribuyentes que en las mismas debian figurar con arreglo á la ley, correspondientes al número de vecinos fijados por acuerdo del dia once y de las cuales habrán de elegirse en su dia por sorteo los vocales asociados, acordandose por unanimidad que dichas listas quedaran sobre la mesa hasta la sesion ordinaria proxima para que los Sres Concejales que quieran puedan examinarlas con más detencion

listas de los Señores Mayores Contribuyentes de Asociados.

En este momento entra en el salon el Concejal D. Julian Serrano

El Concejal D. Fernando Sanchez Ocaña, hizo uso de la palabra para proponer á la Corporacion que, en vista de no haber habido licitador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisión especial nombrada para en un asunto del alumbrado eléctrico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

en la subasta celebrada el veinte y seis de Diciembre último para el suministro de fluído eléctrico con destino al alumbrado público, era conveniente que la comisión permanente de alumbrado ó mejor todo el Ayuntamiento se ocupara del asunto por que dada la importancia del mismo, requería á su juicio un estudio detenido antes de adoptar ninguna resolucion. El Sr Presidente manifestó que si no había dado cuenta á la Corporacion del asunto indicado por el Sr Sanchez Ocaña, había sido precisamente por las mismas razones por el alegadas, es decir por que conceptuando que el asunto era de suma importancia no solo para el municipio, sino tambien para el vecindario, tenia reclamado algunos datos y antecedentes que era conveniente conocer para con ellos á la vista poder tomar una resolucion que armonizando los intereses del Municipio y vecindario con los del contratista se consiguiera hubiese licitadores á la subasta. Además propuso tambien el Sr Presidente que dada la índole del asunto se nombrara una comision especial para que en union de la permanente de alumbrado entendiera en todo lo concerniente al nuevo contrato para el alumbrado público. El Ayuntamiento estuvo conforme con lo propuesto por su digno Presidente y acordó por unanimidad nombrar la comision especial de alumbrado para este caso segun determina el artículo sesenta y uno de la ley municipal y al efecto se procedió á la eleccion de los individuos que han de formar parte de ella segun dispone el artículo sesenta y una con terminada y verificado el escrutinio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

resultaron elegidos los Sres D. Julián Serrano D. Fernando Lanchar Ocaña, D. Angel Delgado Gregorio, D. Antonio Ramos Galocher, D. Manuel Vidal y D. Manuel Muñoz Moyor, acordandose tambien que esta comision especial entienda en union de la permanente de cuenta bado en todo lo referente á este asunto y que tan pronto como el Sr Presidente reciba los datos y antecedentes que tiene reclamados convoque á sesion extraordinaria, para acordar de una manera definitiva lo más conveniente llevandose certificacion de este particular y acuerdo del expediente de subasta.

Memoria que presenta el Sr Contador de fondos municipales

Por ultimo se dió lectura de la memoria que el Sr Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento eleva al Sr Director General de Administracion Local, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo cincuenta del N. D. y Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos, acordandose por unanimidad felicitar á expresado Contador por los acertados conceptos y reformas propuestas en la memoria, las que de llevarse á cabo producirán al Municipio mayores utilidades y beneficios, disponiendo tambien que citada memoria sea remitida por conducto de la Presidencia á su destino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Delgado

Tomás Lanchar

Ecequiel González Serrano

Firmas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMISENCA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Delgado
Antonio Ramos
Salvador
Primitivo Remedio Gilete
Fernando V. Ocaña
Vicente Pérez Frío

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Enero de 1894, segletoria de la del 23.

Alcalde Presto	D.	Carlos Delgado Nadales
1er Teniente	"	Tomas Sanchez Martin
2º id	"	Julian Serrano Herrero
3º id	"	Primitivo Remedio Gilete
Síndico	"	Fernando Sanchez Ocaña Alonso
id	"	Ezequiel Gonzalez Simon
Regidor	"	Antonio Ramos Salvador
id	"	Manuel Muñoz Moyer
id	"	Angel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y nueve del dia veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria segletoria de la del dia veintitres de los corrientes que no pudo tener lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y ocho de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

En este momento entra en el salon el Concejal D. Julian Serrano.

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos por capitulos para el proximo mes de Febrero, la cual habia sido formada por la Contaduria Municipal y que resultó en la forma siguiente Capitulo primero mil setecientas cuarenta y cua

Distribucion de fondos para el mes de Febrero.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tro pesetas noventa y dos céntimos. Capítulo Segundo ochocientas veintiocho pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Tercero dos mil cuatrocientas once pesetas veinticinco céntimos. Capítulo Cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas ocho céntimos. Capítulo Sexto tres mil setenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos Capítulo Septimo novecientas sesenta pesetas noventa céntimos. Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Novenos mil trescientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos y Capítulo Undécimo mil doscientas ochenta y cinco pesetas veintitres céntimos Total doce mil setecientas treinta pesetas treinta y cuatro céntimos. En seguida el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes y que se remita copia al Sr Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido

Del mismo fué aprobada por unanimidad la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras que por Administracion se han llevado á cabo en el alcantarillado de la calle del Sol y cuyo importe de sesenta y tres pesetas veinte céntimos, fueron pagados con cargo al capítulo correspondiente

Seguidamente se dió lectura de las instancias presentadas por los vecinos Francisco Garcia Madiguer y Epifanio Prieto Duran, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. En su vista el Ayuntamiento á propuesta de la Comision de Beneficencia acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes así como igualmente incluir en citadas listas á la tambien vecina Sabina Gorron, toda vez que los tres

Formales y materiales de las obras

Beneficencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Lactancia

sen encuentran dentro de las condicio
nes que la ley previene.

También se dió lectura de la instancia presen
tada por Mariano Hidalgo, y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad concederle la pensión de
sete pesetas cincuenta céntimos mensuales para
la lactancia de su hijo Eustaquio Hidalgo Vergara
cuya pensión se considerará concedida y empeza
rá á contarse desde el día primero de febrero pro
ximo hasta que el niño no necesite de lactancia
ó la Corporación acuerde lo contrario, debiendo per
cibir el importe de la pensión la nodriza encar
gada de la crianza del niño, á cuyo efecto ma
nifestará el vecindario el nombre de aquella

Asimismo el Ayuntamiento acordó por una
nimidad conceder á D. Pedro Cancabal, previo
pago del arbitrio establecido la licencia por el
mismo solicitada para realizar las obras que
en su instancia manifiesta.

Igualmente y también por unanimidad
acordó el Ayuntamiento conceder á D. Angel Gon
zalez la autorización por el mismo solicitada
del Sr Alcalde para el cercamiento con cerca de su
dehesa fuentidueña pero con las limitaciones
impuestas por la quinta división técnica y ad
ministrativa de Ferrocarriles que constan en su
comunicación fecha quince de los corrientes, no es
timando oportuno que la presidencia haga la
notificación que indica

También acordó el Ayuntamiento por unani
midad aprobar definitivamente la lista de elec
tores para compromisarios formada por la Cor
poración segun dispone la Ley Electoral para
Senadores toda vez que, habiendo estado expues
ta al público por el plazo que dicha ley determi

Cercamiento

Ayuntamiento de Plasencia

Acuerdo á D. Angel Gonzalez para cercar su dehesa fuentidueña

Lista de electores para compromisarios aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

na, no se ha presentado reclamación alguna, disponiendo á la vez que se remita certificación de los individuos que en referida lista figuran al Sr Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Igualmente y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las listas de las cinco secciones determinadas por la Ley provincial, por contener todos los nombres que tienen derecho á ello segun la ley y de las que en su dia se han de elegir por sorteo los individuos de la Junta de Vocales Asociados que han de formar parte de la Municipal para el corriente año, disponiendo se fije al público por termino de ocho dias á los efectos que determina el artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

En este momento y previo permiso de la Presidencia abandonó el salon el Concejal D. Julian Serrano.

Seguidamente se dió cuenta y se puso á discusion, el dictamen emitido y suscrito en el expediente por los Concejales D. Tomas Sanchez Martin y D. Ezequiel Gonzalez, como Comision especial nombrada por el Ayuntamiento para ello, respecto de lo solicitado por D. Julian Serrano, en cuyo dictamen además de consignar se accede á la peticion formulada, se fijan tambien los sitios de las lindes. Concedida la palabra al Concejal D. Primitivo Remedios, impugnó el dictamen de la Comision proponiendo al mismo tiempo fuera desestimado, en primer termino por creer que los terrenos cuyo deslinde ha solicitado D. Julian Serrano, no son de su propiedad por la sencilla razon, de no ser anejos al Molino del Angel, sino que pertenecen al Municipio, creyendo que en la escritura citada

Las listas pasan al sorteo en el dia de la fecha. Municipal y que fueron aprobadas.

Aprobado el dictamen emitido por la Comision nombrada, en la cuestion sobre deslinde de D. Julian Serrano, sobre terrenos anejos al Molino del Angel

por la Comision en su dictamen ma
da debe constar ni hace mencion del te
reno objeto del deslinde, y en segundo lugar, por
que aun en el caso que dicha escritura concediera
al Sr. Serrano algun derecho sobre citado terreno,
entendia que á juicio suyo habia prescrito por
que han muchisimos años que viene disfruta
dolo los vecinos como terreno perteneciente al mu
nicipio, sin que nadie se haya opuesto á ello.

El Concejal D. Antonio Ramos expuso que, además
de estar en un todo conforme con lo manifestado
por su compañero Sr. Menedez Gilete por las razo
nes que acababa de enumerar, proponia igual
mente fuera desestimado el dictamen de la co
mision porque ademas de no pertenecer al Mo
lino del Angel el terreno objeto de deslinde por
no ser anejo al mismo, tenia el pueblo derechos
adquiridos sobre citado terreno por haberlo ven
do disfrutando desde toda la vida sin interrup
cion como perteneciente al municipio, lo cual
se confirma con el hecho de que uno de los que
han sido arrendatarios de citado molino, Mar
tin Lubero, para edificar una cuadra contigua
al edificio pidió al Ayuntamiento un pedazo
de terreno, el cual le fué concedido, por tanto se
corrobora más que el terreno no pertenece á D.
Julian Serrano, sino al Ayuntamiento, por es
ro motivo y sin perjuicio de reservarse el dere
cho que la ley le concede para ejercitarle donde
y cuando estimara mas conveniente, solicita
ba fuera desaprobado el dictamen de la Comi
sion y denegada la pretension que D. Julian
Serrano tiene formulada. En nombre de la co
mision pidió la palabra el Concejal D. Eugenio
Gonzalez é hizo presente á sus compañeros que,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á fin de responder de una manera justa y equitativa á la confianza depositada por la Corporacion al ser designado en union de D. Tomas Sanchez, para entender en el asunto que se discute, antes de formular el dictamen que se ha leido, habian procurado examinar detenidamente la Escritura y demás documentos exhibidos por D. Julian Serrano, para de este modo poder formar juicio exacto sobre el asunto que se les habia encomendado, habiendo procurado tambien estudiarlo sobre el terreno con los documentos á la vista, ademas de hacer cuantas indagaciones hancerá do oportunas sobre el caso, precisamente por ser una cuestion delicada, dando por resultado todo ello, el considerar de justicia la peticion formulada por el Sr Serrano, puesto que con arreglo al juicio formado por la Comision, cree que citado terreno es anejo al Molino y por tanto pertenece al recurrente, y esto es lo que se ha tenido en cuenta por la Comision para emitir el dictamen que se discute, proponiendo fuera aprobado

En este estado el Sr Presidente al ver que ningun otro Concejal queria hacer uso de la palabra, declaró suficientemente discutido el asunto y despues se procederia á votar la aprobacion del dictamen ó que fuera desestimado, indicando que la votacion tenia que ser secreta segun preceptua el artº 106 de la ley municipal toda vez que se trataba de un asunto relativo á un Sr Concejal, y acordado fuera del modo indicado se procedió á la votacion en la forma y con los requisitos prevenidos por la ley en la cual tomaron parte los Sres Sanchez Martin, Remedios Gilete,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sandoval Ocaña Silva, Fernández Ramos, Ramos Salvador, Muñoz Moyes, Delgado Jorge y el Sr. Presidente y cerca ser terminada y verificado el escrutinio dió por resultado ser cinco los votos para que se aprobara el dictamen y tres para que fuera desestimado, por cuya razon quedó aprobado por mayoría.

En este momento entra otra vez en el salon el Concejal D. Julian Serrano.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Remedios Gilete para rogar al Sr. Alcalde en primer termino ordene que lo antes posible se realicen las obras que son de absoluta necesidad llevar á cabo para el arreglo de parte de la calle de Monroy y Plazuela de San Nicolas, así como igualmente la entrada de la Iglesia del mismo nombre por encontrarse en un estado que además de ser perjudicial á los intereses de los vecinos, llegan momentos como ocurrió con motivo de las últimas lluvias, que no se puede transitar, y en segundo lugar, para que adopte algunas medidas encaminadas á evitar que en público y en alta voz se blasfemava en la forma tan descarada como algunos lo hacen. El Sr. Presidente manifestó que consideraba justo lo alegado por el Sr. Remedios Gilete y que respecto del primer particular tenía dispuesto empezaran las obras que indica tan pronto como fueran terminadas las que se están realizando en la Plaza Mayor, y que sobre el segundo extremo además de las ordenes que en este sentido tenía dadas á los agentes, procuraría recomendarlos nuevamente cumplan con el mandato é intervenir lo que se les tiene prevenido para evitar tan escandaloso hecho, aparte de

Manifestacion del Concejal Sr. Remedios para que continuen las obras en la calle de Monroy y Plazuela de San Nicolas, y se evite el que publicamente se blasfeme

que tan pronto como ha oido alguno blasfemar ó tenido noticias del que lo haya cometido le ha impuesto un correctivo

Por último á propuesta del Sr Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizarle en legal forma para que, entregue á la Excma Diputacion Provincial, el importe del primer trimestre de lo que por contingente tiene que abonar este municipio, toda vez que existen fondos en la Caja Municipal, y el objeto del anticipo segun manifestacion del Sr Presidente de referida Corporacion, no es otro que, abonar el importe de las obras llevadas á cabo en el camino vecinal de esta Ciudad á Plasencia y que se reanuden las obras suspendidas por que mientras no se haga asi, continuarán entorpecidas.

Pago del 1er trimestre de Contingente

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Delgado

Tomás Sanchez

Ezequiel Gonzalez

Simon

Manuel Munoz

Fernando T. Ocaña

Julian Serrano

Primitivo Remedios Mate

Antonio Ramos

Salvador

Angel Delgado

Vicente Gómez

Simo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1904, supletoria de la del 30 de Enero

Alcalde Pte	D.	Carlos Delgado Nadales
Teniente 1º	"	Tomas Sanchez Martin
id 2º	"	Julian Serrano Navero
Síndico	"	Eugenio Gonzalez Timon
Regidor	"	Angel Delgado Gregorio
id	"	Antonio Ramos Salvador
id	"	Manuel Muñoz Mayo

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diez y nueve del día primero de Febrero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del día treinta de Enero ultimo que no tuvo lugar por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras que por Administración se han realizado en los soportales de la Plaza Mayor y calles de Cervantes y Maldonado cuyo importe total asciende á la suma de ciento sesenta pesetas noventa y cinco céntimos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha cuenta y que sea pagada con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales de la semana.

Beneficencia

Dada lectura de las instancias presentadas por Damaso Gordo Rodriguez y Cesareo Nones Campo, solicitando ser incluidos en las listas de beneficencia municipal para el semi

nistro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento á propuesta de la Comision de Beneficencia, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes

Ornato y obras.

Igualmente y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que por la Presidencia se ordene al maestro de obras, reconozca con detenimiento la casa y medianil consignada por Benito Osorio en la instancia de que se acaba de dar cuenta, proponiendo lo que proceda respecto de lo solicitado

Ornato y obras.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que la instancia presentada por Don Juan Sanchez Ocaña y Silva pase á informe de la Comision de Hacienda y Presupuesto para que por la misma se emita dictamen proponiendo lo que estime conveniente respecto de lo solicitado por el recurrente

Asistencia facultativa á la Guardia civil por tres años.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la asistencia facultativa de la fuerza de la Guardia civil de esta localidad, así como su familia, sea prestada por los cuatro Medicos titulares, prestando dicho servicio por trimestres

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que certifico.

Delgado

Ezequiel Gonzalez

Tomás Sanchez

Timor

Manuel Muñoz

Julian Serrano

Angel Delgado

Antonio Ramos Salvador

Vicente Gómez

Srio

CONSTITUCION PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el diez de Febrero de 1904.

Alcalde Pte.	D. Carlos	Delgado Nadales
Tenientes	" Tomas	Sanchez Martín
"	" Julian	Serano Ramero
Síndico	" Fernando	Sanchez Ocaña
"	" Ezequiel	Gonzalez Ramon
Regidor	" Antonio	Ramos Salvador
"	" Angel	Delgado Gregorio
"	" Manuel	Muñoz Moyano

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la cual ha sido previamente convocados por aquel con veinte y cuatro horas de anticipación segun dispone el artículo ciento dos de la Ley Municipal

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día primero del actual la cual fué aprobada por unanimidad

Leido despues el oficio de convocatoria y en el cual aparece haber sido citados todos los Sres Concejales á excepción de D. Manuel Lopez Fernandez que se encontraba ausente, resultó que la sesión tenia por objeto cumplir lo acordado por la Superioridad en la sesión ordinaria celebrada el día diez y ocho de Enero último, puesto que el Sr Alcalde había recibido los datos y antecedentes por el reclamados como de necesidad para poder obrar de la manera más acertada posible en un asunto de la entidad é importancia como es el relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento de fluido electrico necesario con destino al alumbrado público de esta Ciudad y por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tanto procedia acordar de una manera definitiva lo más conveniente al caso, toda vez que en la subasta celebrada para indicado objeto no habia habido licitador. Puesto á deliberacion el asunto y despues de hacer uso de la palabra varios de los Sres Concejales alegando cada uno las razones que estimó más justas y convenientes se procedió al examen detenido y minucioso de todas y cada una de las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta celebrada sin efecto, acordando por unanimidad se celebre nueva subasta el dia veinte y ocho de Marzo proximo venidero, sirviendo de base para ella las condiciones consignadas en el primitivo pliego, si bien reformando las señaladas con los números diez y siete, diez y nueve, veinte, veinte y cinco, veinte y ocho, treinta y uno, treinta y siete y cuarenta y dos, y el modelo de proposicion las cuales quedaron redactadas en la forma siguiente

Diez y siete. La unidad que sirve de base para fijar el precio de cada una de las tres clases de lamparas determinadas en la condicion primera es la bujia, abonandose por cada una, la cantidad de veinte y siete centimos de peseta mensuales, por tanto el precio de la lampara de cinco bujias, será una peseta treinta y cinco centimos, de la de diez bujias dos pesetas setenta centimos y de la de diez y seis bujias cuatro pesetas treinta y dos centimos

Diez y nueve. Por el precio fijado en la condicion diez y siete, será de cuenta del contratista la conservacion general de las instalaciones, las averias de las mismas, el personal para su entretenimiento, el recambio de lamparas fundidas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ó dos guardas, y todo lo necesario para dar un buen servicio, así como todo impuesto de contribución creado por el Estado existente en el día en que tenga lugar la subasta, siendo de cuenta del Ayuntamiento y particulares respectivamente los que se crean después de celebrada aquella.

Veinte. En falta total ó parcial de luz que proceda de accidente fortuito, solo podrá durar como maximum tres horas, que si durante este tiempo no pudiera quedar corregida la avería tendrá obligación el contratista de encender el alumbrado supletorio, y si no lo hiciere á ello, pagará una multa de veinte y cinco pesetas, sin perjuicio de abonar el importe de los gastos que ocasione dicho alumbrado supletorio el cual será encendido por orden del Ayuntamiento.

Veinte y cinco. A los efectos de este contrato se fija su cuantía total en ciento cincuenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, á razon de doce mil novecientas sesenta cada un año de los doce que comprende.

Veinte y ocho. Las proposiciones se redactarán con sujecion al modelo inserto al final de este pliego en papel del sello correspondiente y á ellas acompañarán los licitadores su cédula personal y el resguardo de haber consignado setecientas noventa y ocho pesetas en la Depositaría Municipal, Cajas de Depósitos ó Sucursales de las mismas, importe del cinco por ciento de este contrato por un año.

Treinta y uno. Las bajas en la subasta se harán con relacion á la unidad bajá y tipo de veinte y siete céntimos de peseta, base de este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contrato. Si resultaren dos proposiciones exactamente iguales, será preferida la que lleve número más bajo en el orden de presentacion

treinta y siete. El contratista podrá utilizar las corrientes alternas pero tendrá el rigoroso deber de dar completa seguridad y altura suficiente á los postes que hayan de sostener los cables ó tubos conductores del fluido, desde la fabrica hasta el trasformador, el cual se instalará á trescientos metros de distancia de la última casa de la poblacion, aislandose ambos de manera que no ofrezcan peligro; los referidos postes, se hallarán constantemente vigilados para reparar cualquiera avería que ellos ó los hilos puedan sufrir

treinta y dos. El contratista se compromete á suministrar gratuitamente el fluido necesario para alimentar dos Arcos Voltaicos de seis amperes, situados en la Plaza Mayor, que deberán luir durante cuatro horas cada una noche, quedando facultado el Ayuntamiento para designar la hora en que han de empezar á luir, segun las diferentes estaciones del año. Modelo de Proposicion. Don .... vecino ... provisto de cédula personal que acompaña, así como el resguardo del cinco por ciento de deposito, habiendo visto el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado electrico de esta Ciudad, y aceptandola en todas sus partes, se compromete á prestar dicho servicio por el tipo señalado de ciento y siete centimos de peseta, para cada bujia en las tres clases de lamparas adoptadas por el Ayuntamiento, si el licitador se propusiera mejorar, lo hará por centimos de peseta en bujia, obligandose en cuanto al alumbrado particular á lo dispuesto en la clausula cin-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y otro de referido pliego Plasencia
.... de .... de mil novecientos cuatro
También se acordó por unanimidad se publi
que el pliego de condiciones reformado y anuncio
de subasta, en la Gaceta de Madrid y Boletín Ofi
cial de la provincia fijando otro ejemplar
al público en esta Ciudad en virtud de lo dis
puesto por la Instrucción vigente y demás dis
posiciones legales para la contratación de servi
cios provinciales y municipales
Asimismo y también por unanimidad
acordó el Ayuntamiento designar al Concejal
D. Tomas Sanchez Martín para que en unión
del Sr Alcalde concurran al acto de la subasta
segun determina la condicion veinte y seis del
pliego
Y por último el Ayuntamiento acordó por una
nimidad que se haga constar en el anuncio
de subasta que el pliego de condiciones refor
mado se encuentra de manifiesto en la Secreta
ría de la Corporacion donde podrá ser examin
nado durante las horas de oficina todos los días
á excepcion de los festivos, á contar desde el en que
se fije al público, hasta el en que se celebre la su
basta; disponiendo tambien se lleve al expedien
te certificacion literal de esta acta
Y no habiendo en la convocatoria ningun otro
asunto de que tratar, el Sr Presidente dió por
terminada la sesion mandando extender la
presente acta que firman los Señores con
currentes de que yo el Secretario certifico.

Delgado

Ecequiel Gonzalez

Tomás Sanchez

Gregorio Pinon

Angel Delgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Antonio Ramos — Fernando T. Ocaña
Salvador
Manuel Muñoz — Vicente Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1904, supletoria de la del 6.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado Nadales
Teniente „ Julián Serrano Romero
Síndico „ Fernando Sánchez Ocaña
„ „ Miguel Gonzalez Ramos
Regidor „ Manuel Muñoz Mayor

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y nueve del día ocho de Febrero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del día seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del actual, la que fué aprobada y ratificada sin acuerdo por unanimidad, según dispone el artículo ciento dos de la vigente Ley Municipal

Acto seguido se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en el enrollado de la Plaza Mayor y aceras de la calle de Maldonado, importante la suma de ciento diez y ocho pesetas, cuya relación fué aprobada

Jornales y materiales de la semana

por unanimidad disponiendo á la vez, fuera satisfecho su importe con cargo al capítulo correspondiente

Así mismo se dió cuenta de la instancia presentada por la viuda María Dominguez Chamorro, de estado viuda solicitando ser incluida en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á lo solicitado por la recurrente, toda vez que se encuentra dentro de las condiciones que el Reglamento exige para ello.

Beneficencia

Igualmente se dió cuenta de la comunicación remitida por el Maestro de Obras municipales respecto del reconocimiento por el mismo practicado sobre los extremos consignados en la instancia presentada por Eusebio Orosio y en vista de resultar cierto que tanto el medianil de la casa de la calle Berrocana, señalada con el número dieciocho como la casa señalada con el número ocho de la misma calle se encuentran en estado ruinoso, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que su digno Presidente pase comunicación á los dueños de la casa y medianil citados participándoles, que dentro el plazo que estime necesario procedan á su recomposición, adoptando entre tanto las medidas oportunas á fin de evitar cualquier desgracia

Orosio y Obras

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizarle en legal forma, para que por administrador para el Pago de los Arbitrios Municipales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nistración alguna un traje grave el Jefe de Orden Público y otro grava el Guardia Municipal Florencio Gonzalez toda vez que son los unicos que en la actualidad lo necesitan por el mal estado en que se halla el que hoy tienen, disponiendo á la vez que su importe sea pagado con cargo al capitulo correspondiente

Igualmente y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento no admitir ninguna reclamacion si se presentase contra las listas formadas y aprobadas por la Corporacion de las cuales se han de elegir por sorteo los Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de esta Ciudad, para el corriente año, toda vez que durante el termino de ocho dias que han estado expuestas al público, no se ha presentado reclamacion alguna.

Junta Municipal, no admitir las reclamaciones á las listas formadas y aprobadas.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal D. Manuel Muñoz Hoyos, manifestando que era escandaloso lo sucedido hacia pocas noches, que era necesario que el Ayuntamiento quitara voto de alguna manera á los abusos que venia cometiendo la Sociedad encargada de suministrar el fluido electrico para el alumbrado público, pues además de que en diferentes ocasiones á permanecido á oscuras la poblacion por algun tiempo, por las interrupciones sufridas en la misma, hace pocos dias se repitió dicha interrupcion, sin conseguir que en toda la noche volviera á haber luz permaneciendo á oscuras la pobla

Alumbrado Electrico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ahora Faroles que se encuentran en el alumbrado público

cion, sea que no debió consentirse, puesto que segun la condicion contínua del contrato, la compañía tenía obligacion de haber dispuesto lo necesario para que fuera encendido el alumbrado sepultorio, en la forma que indica expresada condicion, pero que sin duda no se habia llevado á efecto porque los faroles que el Ayuntamiento tenía colocados en diferentes sitios de la poblacion han desaparecido la mayor parte de ellos y los pocos que quedan en la actualidad no se encuentran en condiciones de poder utilizarse, siendo responsable de ello la compañía, puesto que el Ayuntamiento se los entregó en buenas condiciones, por tanto propone á la Corporacion acuerda que el Sr Presidente pase oficio al Representante de la compañía á fin de que en el termino de treinta dias, arregle por su cuenta y coloque los faroles que tenía el Ayuntamiento en sus respectivos sitios, para evitar de esta manera lo ocurrido hace pocas noches, previniendola al mismo tiempo la obligacion en que se halla de tener los citados faroles en condiciones de poder ser encendidos tan pronto como falte la luz, y no sea posible restablecerla en un breve periodo de tiempo. Posteriormente hizo uso de la palabra el Concejal Sr Gonzalez Ramon, manifestando su conformidad con lo alegado por su compañero Sr Muñoz Rogos, y proponiendo lo mismo que este. El Sr Presidente manifestó que lamentaba lo mismo que los Señores Muñoz Rogos y Gonzalez Ramon lo ocurrido hacia pocas noches y habia llamado la atencion á la compañía para que no se repitiera el caso de estar toda la noche

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á ocurrir la población, y que respecto del particular concerniente al arreglo de los faroles, acordase la Corporación lo que estimase más conveniente. En vista de todo lo anteriormente consignado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que su digno Presidente pasara oficio al representante de la compañía de electricidad con objeto de que en el término de treinta días arregle y coloque los faroles en condiciones de poder prestar servicio, en el caso de que no pudiera por mal quien causa, haber luz eléctrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que certifico.

Delgado — Ezequiel Gonzalez

Julian Serrano — Simon

Fernando T. Peña

Manuel Muñoz

Vicente Pinder

Srio

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001